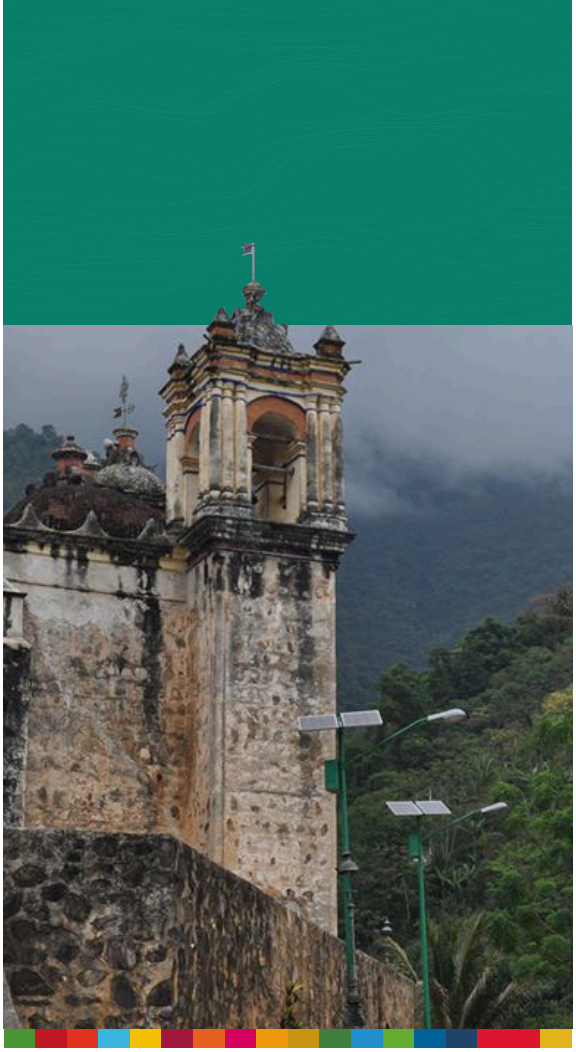

SAN JUAN

COMALTEPEC

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2020 - 2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

AGENDA 2030
DE DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL..... 1
2. FUNDAMENTO LEGAL.....3
3 y 4. MISIÓN y VISIÓN.....14

5. CONTEXTO MUNICIPAL.....15
5.1. Delimitación y estructura territorial
5.2. Fisiografía
5.3. Dinámica sociodemográfica

6. MARCO LÓGICO.....27
7. EJES RECTORES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.....30
7.1. Municipio incluyente con desarrollo social
7.2. Municipio moderno y transparente
7.3. Municipio seguro
7.4. Municipio productivo e innovador
7.5. Municipio sustentable

8. EJES TRANSVERSALES.....84
9. PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION.....98
10. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030.....102

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....105
12. EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....110
13. MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PDM....116

14. ANEXOS.....131
14.1 Acta de priorización de obras
14.2 Acta de validación para autorización del PMD
15. BIBLIOGRAFÍA.....132

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Plan de Desarrollo Municipal de **San Juan Comaltepec (PMD) 2020- 2022**, es resultado del gran esfuerzo comunitario efectuado a través de varias reuniones de asamblea, en las que participamos autoridades municipales, agrarias, de las Agencias municipal y de policía, representantes de rancherías y núcleos de población, así como de los diferentes sectores sociales de la comunidad.

Con este esfuerzo colectivo se buscó establecer un documento que refleje las necesidades del pueblo y que sea el instrumento rector en términos de planeación, en este PMD se describe la situación actual del Municipio, se revisan los diferentes aspectos de la vida comunitaria, y se presenta un análisis de las principales fortalezas y debilidades que influyen en el desarrollo social y económico en nuestro municipio. De igual manera en este documento se incluyen propuestas de proyectos y acciones recogidas en las diferentes reuniones de asamblea, en donde nuestra gente aporto ideas, peticiones y exigencias, acciones que nos permitirán impulsar el desarrollo de nuestro pueblo y generar mejores condiciones de vida para nuestra gente.

En este sentido, nuestro Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es resultado de un esfuerzo plural e incluyente, en el que los hombres y mujeres participaron con corresponsabilidad en la toma de decisiones y en la construcción del porvenir que queremos para nuestras familias.

Es por ello que nuestro **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, se alinea a lo suscrito en el **Plan Estatal Desarrollo (PED) 2016-2022,** que a través de sus ejes, objetivos, estrategias, programas y líneas de acción busca el desarrollo de las y

los Oaxaqueños, así mismo y con el fin de sumar esfuerzos, ideologías, herramientas y metodologías de desarrollo, este municipio se suma al esfuerzo global de desarrollo incluyente, justo y equilibrado, adoptando la **Agenda 2030 para el Desarrollo**

Sostenible, el cual es el acuerdo global impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), agenda que impulsa objetivos y metas globales en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo, este plan tendrá este enfoque ligado a los ejes establecidos en PED, con el objetivo de instrumentar acciones de planeación en pos del porvenir de nuestras familias, y con ello construir un pueblo fuerte que garantice los derechos sociales.

Con este esfuerzo colectivo construiremos un **San Juan Comaltepec**, seguro, sustentable y más justo, con una economía que, con sensibilidad y vocación social, aumente el bienestar de las familias y disminuya las desigualdades entre nosotros.

Francisco Cruz Ambrocio

Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Choapam, Oaxaca.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Este documento en su conjunto da cumplimiento a las leyes y normas vigentes, dando cumplimiento a la visión del gobierno Estatal y Federal en turno, en esta sinergia la administración pública Federal y Estatal se suma la presente administración municipal, la cual comparte la visión progresista subscrita en las citadas leyes y disposiciones jurídicas, en este sentido el PDM del municipio de San Juan Comaltepec se fundamenta al igual que para el resto de los municipios en el marco jurídico del país y de nuestro estado, así mismo se alinea a la visión plasmada en el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** del gobierno de la República, sumando los ejes de desarrollo del **Plan Estatal de Desarrollo Plan 2016-2022** y en concordancia con la **Agenda 2030** de la Organización de las Naciones Unidas; agenda en la cual se suma nuestro municipio, enfocando nuestra planeación con una visión de desarrollo sostenible y en apego a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),** que de la agenda emanan, y con ello lograr una visión integral de desarrollo basada en los esfuerzos de todos los participantes dentro de la administración pública.

2.1 Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El **artículo 26** define al Estado como el responsable de la organización de un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Establece que la planeación será democrática y deliberativa y que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Determina la existencia del Plan Nacional de Desarrollo y define al Ejecutivo como el responsable de establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación,

control y evaluación del Plan y los programas de Desarrollo y determina los órganos responsables del Proceso de Planeación.

El **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

Las facultades exclusivas de los ayuntamientos previstas en el **artículo 115**, entre otras, son:

V. La facultad de los municipios, en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, habida cuenta de que cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; así como también autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para Construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Además, en lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del **artículo 27** Constitucional, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley de Planeación Federal

El **artículo 2** establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios: el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

El **artículo 20** garantiza la participación y consulta a diversos grupos sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del plan y los programas a que se refiere esa ley para el Sistema de Planeación Nacional.

Los **artículos 33 y 34** establecen las bases para la realización de convenios y del trabajo coordinado entre Federación, Estado y Municipio, a fin de que todos los órdenes de gobierno participen en la planeación del desarrollo. Cabe señalar que como parte de los convenios se destacan los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

2.2 Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se alinea a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Estados, para que estos participen en la formulación de planes de desarrollo regional.

Artículo 113. Fracción IV. "Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) *Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.*"

Ley Estatal de Planeación

La Ley Estatal de Planeación establece en su **Artículo 1** que, entre otros, es objeto de esa ley: "**Fracción IV**. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo."

El **Artículo 7** Señala que la Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

El **Artículo 7**, establece que, a través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Ahora bien, el Capítulo Séptimo denominado **Planes Municipales de desarrollo** y en donde se encuentran incluidos los Artículo 63, 64 y 66, define al Plan Municipal de Desarrollo y su contenido mínimo, además de establecer al COPLADE, como la instancia estatal que en coordinación con otras dos instancias, promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación,

ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

2.3 Legislación Municipal

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Por su parte este ordenamiento señala:

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las
disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Por lo que respecta a este ordenamiento en su Título Cuarto Capítulo Primero denominado "El Plan Municipal de Desarrollo" indica lo siguiente:

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al Estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

Por su parte el presente instrumento normativo indica lo siguiente:

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

2.4 Marco de referencia Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el periodo de 2019 – 2024 expone proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas.

El PND tiene como principios rectores; la son honradez y honestidad, no al gobierno rico con pueblo pobre, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, economía para el bienestar, el mercado no sustituye al Estado, por el bien de todos, primero los pobres, no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, no puede haber paz sin justicia, el respeto al derecho ajeno es la paz, no más migración por hambre o por violencia, democracia significa el poder del pueblo, así como ética, libertad y confianza. Estos abordan el tipo de gobierno y la base las políticas públicas sociales, de seguridad, productividad, inclusión, participación, acciones contra la corrupción, entre otros, principios, que esta administración municipal 2019 – 2021 adoptara como medidas de desarrollo, por un municipio de esperanza.

Para resolver lo anterior, plantea transitar hacia una visión en la que los individuos, como sujetos de derecho, sean el centro de la política participativa, y en la que se respete y promueva la participación de todos los ciudadanos, a partir de un modelo de desarrollo económico y social equitativo, sostenido y balanceado.

Del **PND 2018-2024** se abarcarán los siguientes ejes:

1) Política y Gobierno: Erradicación de la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico, así como un cambio de paradigma en seguridad, con líneas para reactivar la procuración de justicia, la garantía del empleo, educación, salud y bienestar, el respeto a los derechos humanos, la construcción de la paz, combate antidrogas, la recuperación de las cárceles, la seguridad y la paz.

Además de la democracia participativa, la revocación de mandato, la consulta popular, la política exterior y la migración.

2) Política Social: Incluye el bienestar y el desarrollo sostenible con programas dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad, becas para el Bienestar, hacia Jóvenes, agricultura y proyectos agroforestales que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, programa de reconstrucción, desarrollo urbano y vivienda, así como la educación y la salud

3) Economía: Establece detonar el crecimiento, finanzas sanas, sin incrementos de impuestos y a combustibles por encima de la inflación; inversión privada, rescate al sector energético, reactivar el mercado interno y el empleo, construcción de caminos rurales, internet en todo el país, proyectos regionales, autosuficiencia alimentaria, ciencia, tecnología y deporte.

Dichos ejes contribuirán a la construcción de la línea base que fundamente una nueva etapa política y social para el Desarrollo del país, en cada uno de sus estados y municipios, en este sentido San Juan Comaltepec se suma a la implementación de los principios y ejes planteados en el PND.

2.5 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 es el instrumento rector de la planeación para el Gobierno del Estado de Oaxaca a largo, mediano y corto plazos, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad, y define tanto los objetivos y metas, como las estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública, en colaboración con los distintos sectores públicos y sociales.

El PED a través de sus ejes, plantea mediante sus principios rectores y con una perspectiva holística orientada a establecer sinergias, el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación plena de la paz y el diálogo entre Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

Este Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósitos y metas la búsqueda de una vida justa e igualitaria, de oportunidades colectivas para servir a la gente para atender sus demandas y fincarlas en programas realistas basadas en los cinco ejes que maneja el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:

2.6 Alineación a la agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. En el 2015 se celebró el acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el que 193 países, sociedad civil, academia e iniciativa privada, pactaron trabajar por un mundo mejor, para ello se realizó una reforma a la **ley de planeación**, que a continuación se cita.

Ley de Planeación

En su reforma **DOF 16/02/2018**, la cual integra en sus transitorios los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Quinto. - Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El gobierno Municipal de San Juan Comaltepec, Oaxaca, asume como política la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con esto se pretende orientar los esfuerzos y plantear metas y objetivos de lo que se desea transformar, por un lugar de esperanza.

3. MISIÓN

Ser un H. Ayuntamiento que promueve el desarrollo social y económico a través de la participación ciudadana, en esfuerzo en conjunto con las instancias estatales y federales cumplir con las demandas que exige el pueblo y sus habitantes de manera eficaz y eficientemente, para con ello mejorar la calidad de vida de las familias.

4. VISIÓN

Un gobierno municipal incluyente con enfoque de desarrollo social integral y sostenible, que coadyuve esfuerzos colectivos y que garantice la estabilidad social y económica para las familias de San Juan Comaltepec, ofreciendo una mejor calidad de vida para todos sus habitantes en términos de salud, seguridad, educación, medio ambiente e infraestructura social.

Imagen 1. Filarmónica infantil – San Juan Comaltepec

5. CONTEXTO MUNICIPAL

Según la enciclopedia municipal del El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). **San Juan Comaltepec** (en náhuatl: En el cerro de los comales), Comaltepec es uno de los 570 municipios que conforman al estado de Oaxaca, el cual pertenece al distrito de Choapam, dentro de la región Papaloapan. Su cabecera es la localidad homónima.

La comunidad de San Juan Comaltepec fue fundada alrededor de los años de 1521 por personas provenientes de la comunidad denominada en zapoteco como "guidow", la cual se dice que provenía de los valles centrales, se cuenta que estos salieron en busca de mejores tierras para habitar por la falta de agua y comida, errantes caminaron por días hasta llegar a un valle de bosque denso, rodeado de cerros y el cual cruzaba un de río, lugar que al principio denominaron en zapoteco "ya xhon" que traduciendo es cerro de los mameyes y después de varios años le denominaron en zapoteco como "ya chalo" que significa cerro de los comales se denominó así por las montañas en niebla que forman la forma de un comal, alrededor de 1700-1800 se le renombra San Juan Comaltepec, que según la gente San Juan por un señor que intento defender al pueblo de la conquista y muere en el intento así que en honor a él se le añade esa parte del nombre de la comunidad y Comaltepec provino del náhuatl "Comallitepec "que significa cerro de los comales pero como los a los españoles les costaba pronunciar ese nombre y terminaron por ponerle Comaltepec.

Imagen 2. El centro de San Juan Comaltepec

5.1 Delimitación y estructura territorial. [1]

Superficie Municipal – Colindancias y Coordinadas Geográficas

San Juan Comaltepec tiene una extensión territorial de 163.31 kilómetros cuadrados, Ocupa el 0.12% de la superficie del estado. Territorio el cual colinda al sur con el municipio de San Juan Cotzocón, Santiago Zacatepec y Totontepec Villa de Morelos, al oriente colinda con el municipio de Santiago Yaveo, al norte colinda con el municipio de San Juan Petlapa, y finalmente al poniente limita con los municipios de Santo Domingo Roayaga y con San Andres Yaa. San Juan Comaltepec es un municipio que se localiza en entre los paralelos 17°14' y 17°24' de latitud norte; los meridianos 95°52' y 96°03' de longitud oeste; altitud entre 300 y 2 500 m.

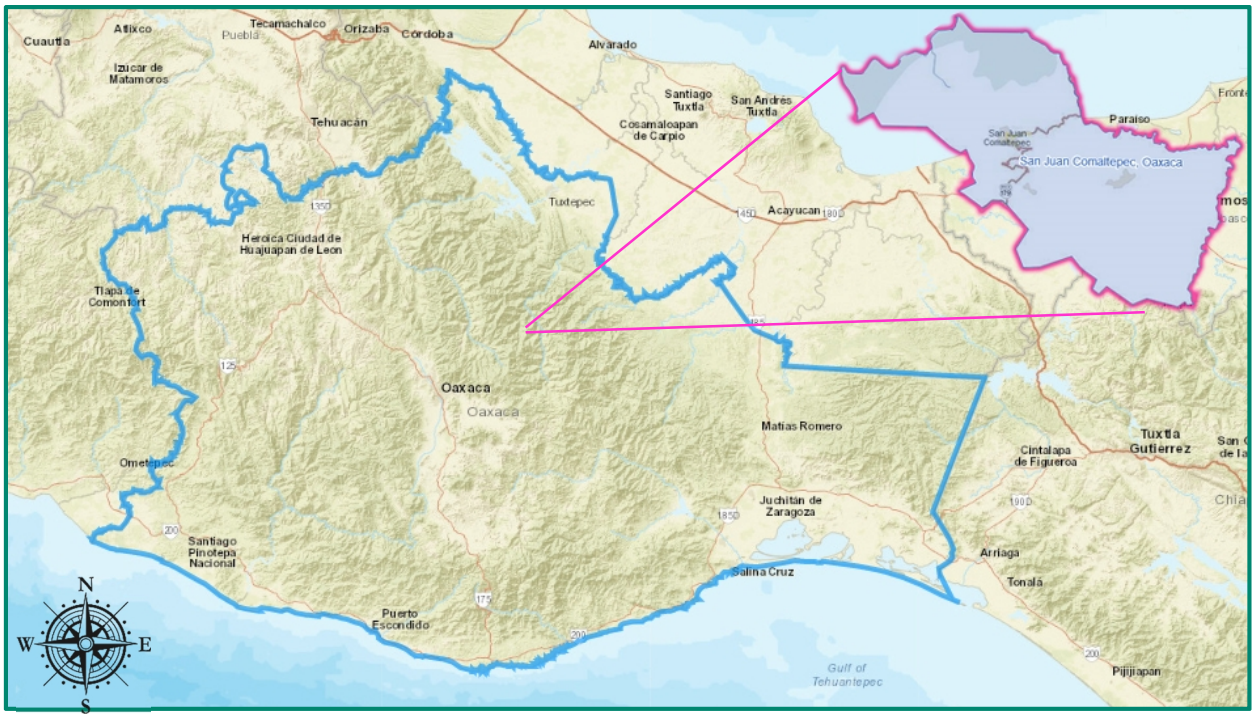

MAPA 1. Colindancias Urbanas, Principales localidades y vías de comunicación.

[1] Prontuario de información geográfica municipal – INEGI http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k

5.2 Fisiografía

Localización Prontuaria

El municipio está conformado por seis localidades y una cabecera municipal; San Juan Lealao, San Isidro Tres Arroyos, Hondura Lucero, Lachixova, La Victoria, San Francisco la Cascada.

San Juan Comaltepec es un municipio que se encuentra en la región del Papaloapam del estado de Oaxaca y pertenece al IV Distrito Electoral Federal y al III o XX Distrito Electoral Local.

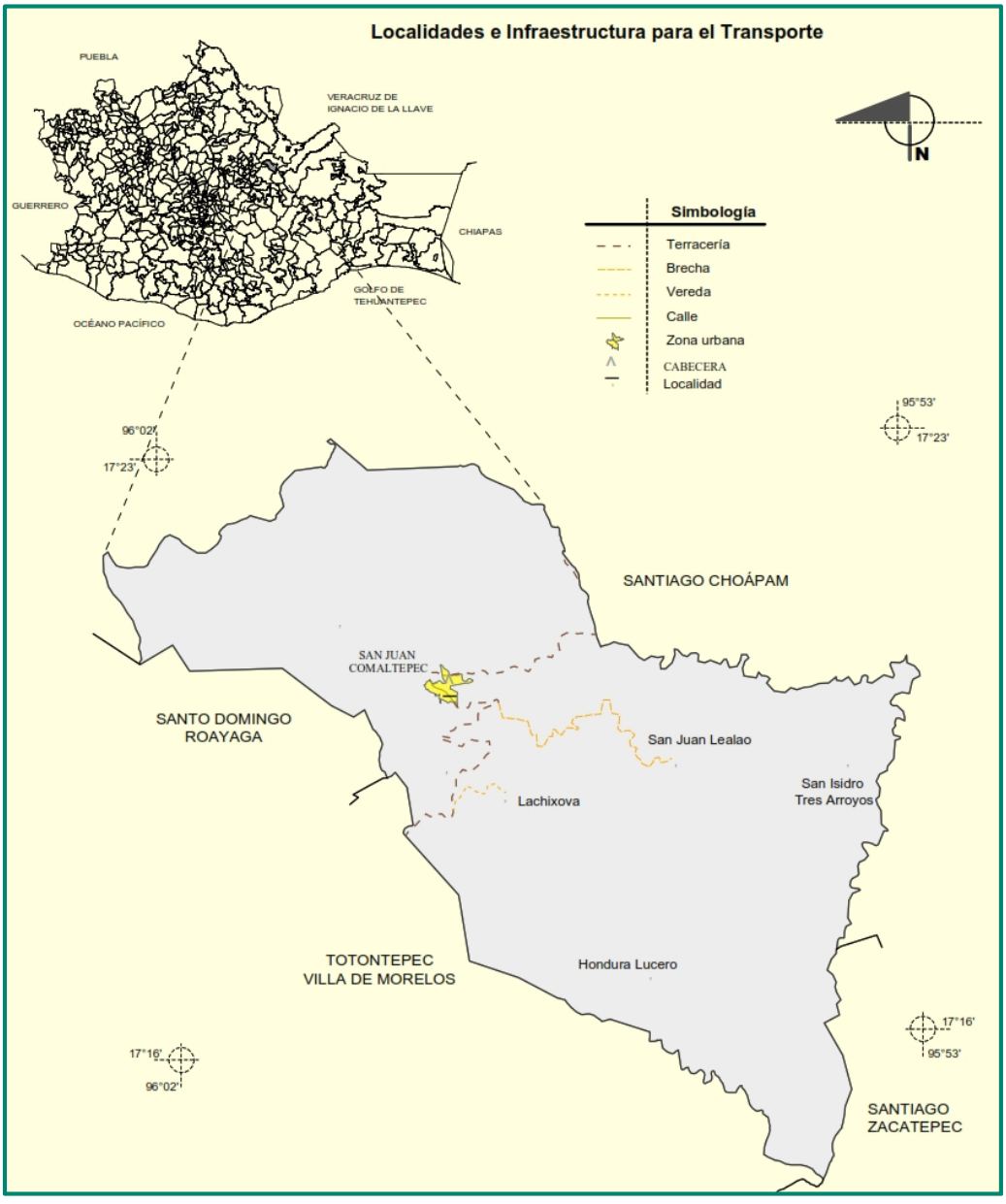

MAPA 2. Colindancias Urbanas, Principales localidades y vías de comunicación.

Hidrografía

En el territorio municipal de San Juan Comaltepec pertenece a la región hidrológica de la cuenca del Papaloapan, su principal corriente de agua es el rio Papaloapan que a su vez es alimentado por la subcuenca del rio de la lana proveniente de la sierra norte. Otras corrientes de aguas importantes son los ríos; Me Néap, Colorado y el arroyo la cascada los tres convergen en el territorio y rodean el mismo a través de las montañas de manera natural.

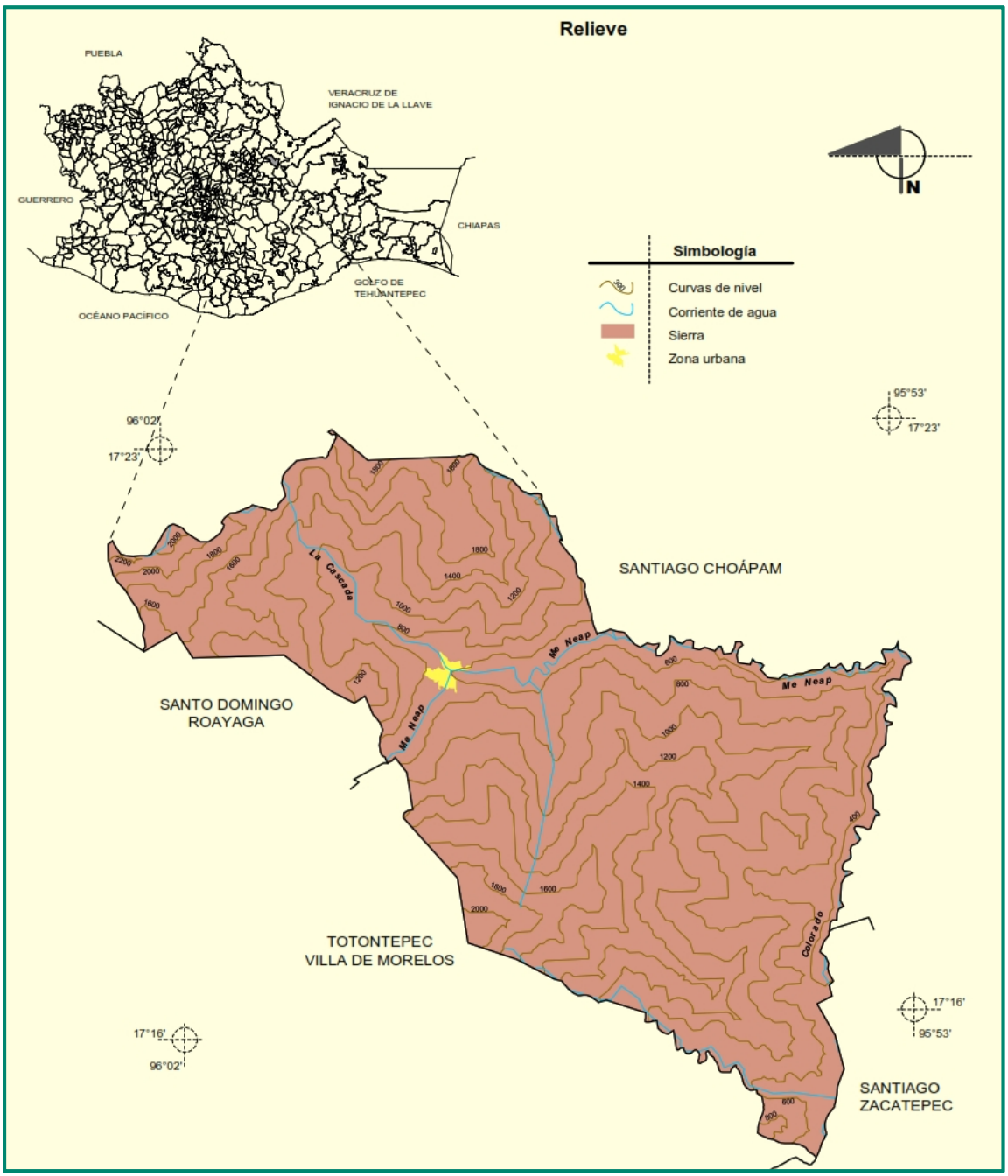

MAPA 3. Hidrografía y relieve.

Relieve – Orografía - Geología

En San Juan Comaltepec se divide en tres diferentes tipos de relieves, con una fisiografía compuesta por sierras altas con pendientes extendidas; en su extensión territorial a traviesa la sierra sur y la sierra oriental que abarcan el 100% del territorio. Por sistema de topoformas del territorio, tipo sierra alta compleja (100%), siendo las montañas más altas el chorro, cerro carbón, cerro el alto, cerro de varitas, seis cerros, el Guajolote y cerro aguja por mencionar algunos, la geología en el territorio está catalogada del periodo cretácico (100%), con un tipo de roca ígnea extrusiva (5.11%) y del tipo metamórfica – esquisto (94.89%).

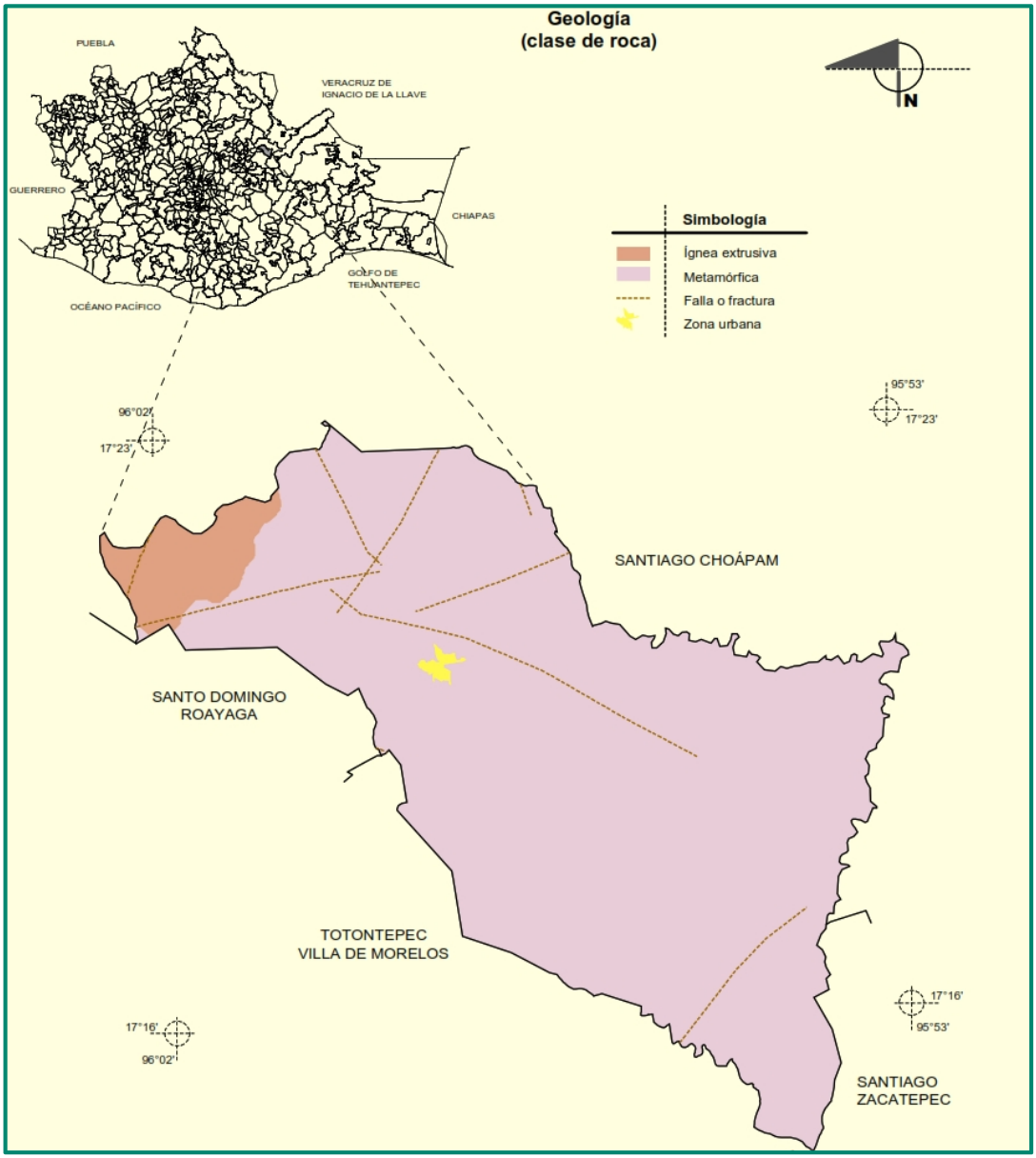

MAPA 4. Geología y Relieve – San Juan Comaltepec

Clima

Por ser un lugar montañoso, tiende a tener precipitaciones que van de los 3000 ml en los meses lluviosos a los 1500 ml en los días más cálidos; en donde se registran temperaturas que van de los 14 a 26 grados centígrados.

Por lo anterior en el territorio municipal se registra un clima con lluvias casi todo el año (50.66%), semicálido húmedo con lluvias todo el año (24.57%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (18.35%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (6.42%).

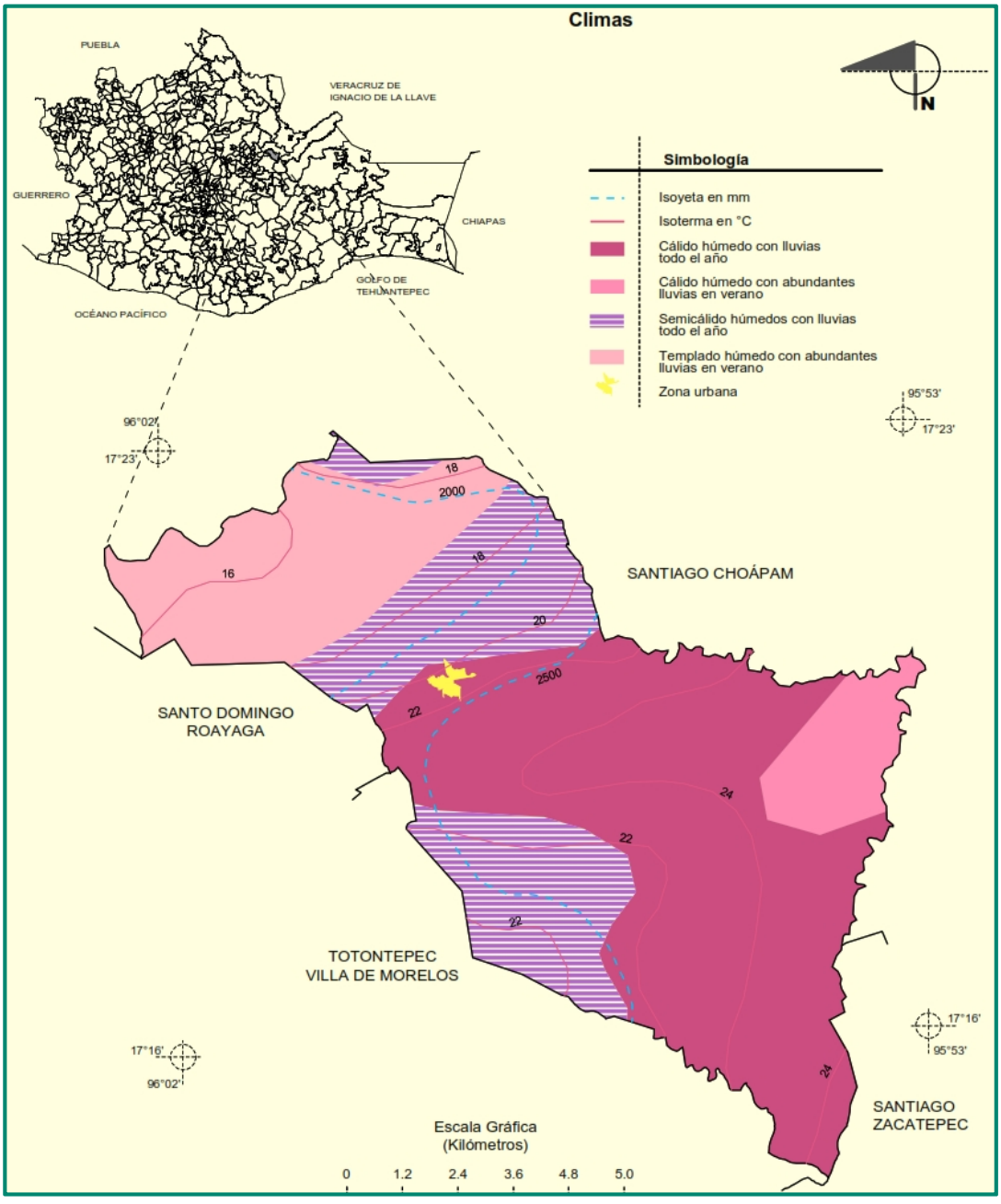

MAPA 5. Climas en el Territorio – San Juan Comaltepec.

Suelos dominantes

El municipio cuenta con una superficie variada, sin embargo, más de la mitad del territorio prolifera el suelo tipo regosol (64.46%), abarcando las manchas poblacionales, en segundo tipo de suelo es el tipo luvisol (28.60%), que se encuentra en las fronteras del territorio municipal, seguidos del suelo tipo leptosol (6.00%) y acrisol con un 0.94%

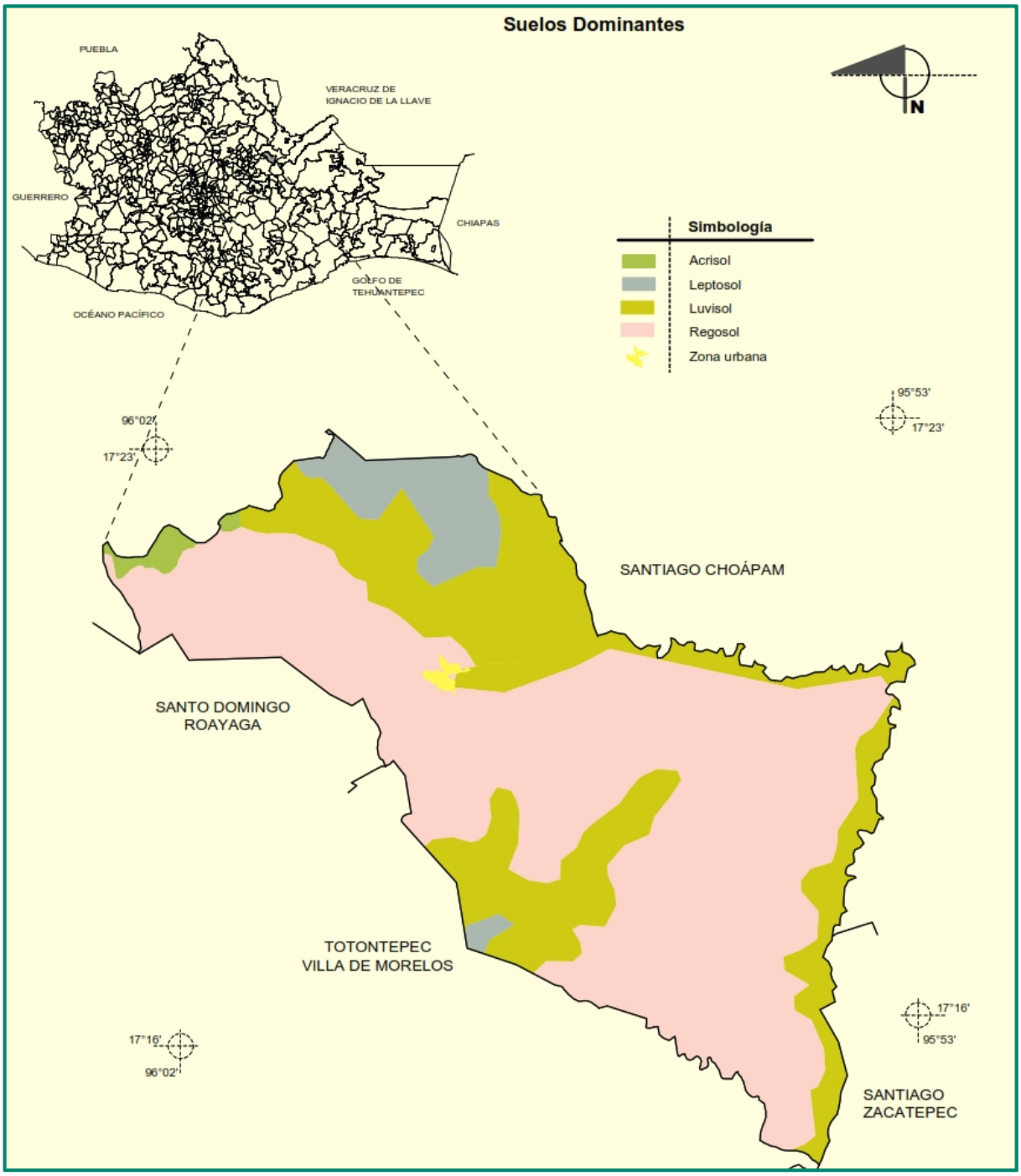

MAPA 6. Suelos dominantes – San Juan Comaltepec.

Vegetación y uso de suelo

San Juan Comaltepec por su geolocalización y su relieve montañoso, prolifera la vegetación tipo bosque, seguidos del tipo selva con un 0.48%, así mismo en las zonas urbanas y alrededores, el uso de suelo se usa para la agricultura agrícola, pecuaria y forestal usando el 8.93% para este uso

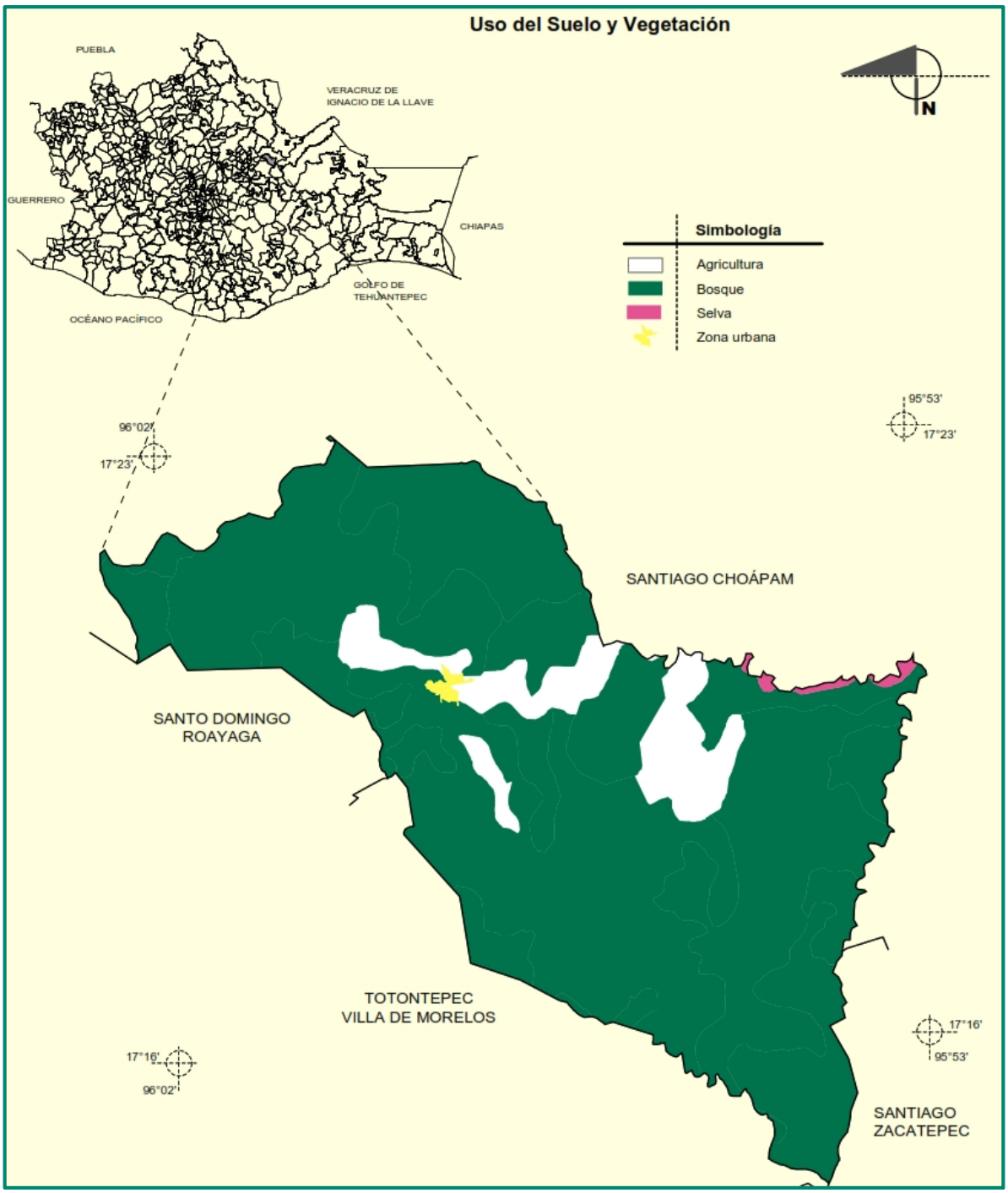

MAPA 7. Vegetación y usos de suelo – San Juan Comaltepec.

Flora y Fauna

San Juan Comaltepec por tener más del 91% de su territorio compuesto por bosque y selva, alberga una gran diversidad de flora y fauna, de esta última sobre salen las de uso doméstico como lo son: el poleo, albacar, ruda, chamizo, chepil, berro, romero, perejil por mencionar algunas.

Por otra parte, en cuanto a la diversidad de árboles en el territorio, proliferando los Pinos-Encino, árboles de huaje, de yavito, de ocote, cedro, pie de venado, palo de agua, roble, huachipil, liquidámbar, así como otros arbustos como leguminosas, bromeliáceas, lauráceas, gramíneas y helechos de humedales.

Imagen 3. Flora – San Juan

En las zonas urbanas y alrededores abundan árboles frutales como el plátano, guanábana, zapote, mamey, nanche, naranja, limón, anona, mango, guayaba, aguacate, cafetales, entre otros.

En cuanto a la Fauna salvaje: Por su amplio territorio de bosques, se alberga la siguiente fauna; Jaguares, Venados, tejones de bosque, zorros, mapache gris, armadillos, ardillas, pumas, jabalí y tigrillos por mencionar los más vistos. Entre las aves salvajes en el territorio se encuentran; Loros, faisanes, águilas, chachalacas, zanates, tucanes, palominos en cuanto a reptiles y especies acuáticas; abundan las serpientes coralillo, la gris de chamizo, y por su clima, las truchas y mojarras son factibles para su producción.

Imagen 4. Fauna, Jabalí de bosque – San Juan Comaltepec.

Recursos naturales

El Municipio de San Juan Comaltepec es parte de los 54 Municipios que conforman la Unidad de Manejo Forestal (UMAFOR) de la Sierra Norte de Oaxaca, municipios los cuales se ubican en cuatro distritos delimitados por el INEGI (Ixtlán, Villa Alta, Choapam y Tlacolula), que en su totalidad forman 460 573.24 hectáreas de aprovechamiento de bosques, de los cuales San Juan Comaltepec aporta o forma parte de su territorio
11, 533.77 hectáreas de bosque el cual en su mayoría se conforma coníferas de pino y encino.[2]

De estos recursos forestales se canaliza el agua para usos urbanos, y se aprovechan los bosques para su comercialización sustentable a través de las UMAFOR, bajo el esquema de capacitación, supervisión y reforestación a bienes comunales y ejidatarios desde hace más de veinte años.

Imagen 5. Bosque – San Juan Comaltepec.

[2] Estudio regional forestal UMAFOR - Fondo Conafor - Conacyt proyecto no. 41808. http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/9/1091ERF_UMAFOR2001.pdf

5.3. Dinámica sociodemográfica [3]

Nuestra Población

De acuerdo a la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, nos indica que el municipio de San Juan Comaltepec, cuenta con una población total de 2,870 habitantes, poblacion distribuida por 1464 mujeres (51%) y 1406 hombres (49%), es decir la relacion hombres mujeres es de 96 hombres por cada 100 mujeres, siendo la densidad poblacional es de 29.1 habs/km2.

Estructura Quinquenal

En base a los datos estadísticos de la encuesta intercensal 2015, la representación gráfica de los grupos de edades quinquenales por sexo en el municipio, por su forma la pirámide es constrictiva, demarcando que la población de edades de entre 5 a 9 años prolifera con una población total de 393, mientras que la menor población ronda en las edades de 70 a 74 años es la más disminuida con solo 45 personas de un total de 2,870 habitantes. Grafica 1.

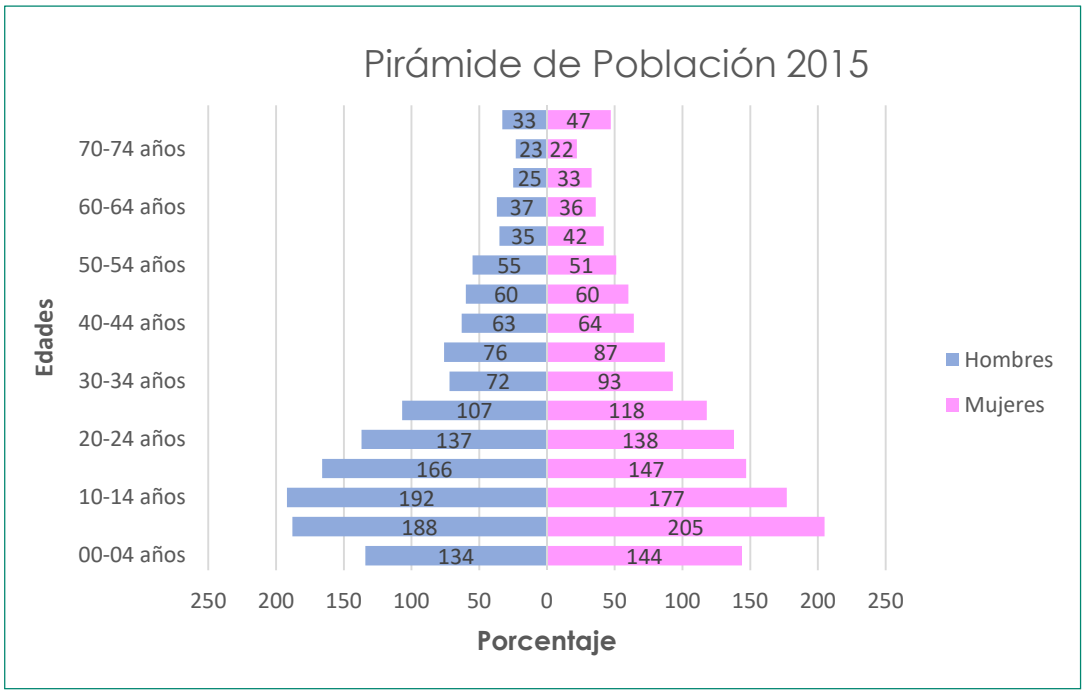

Grafica 1. Estructura Quinquenal 2015 – San Juan Comaltepec.

[3] **Fuente:** Intercensal INEGI 2015 – San Juan Comaltepec. - https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=20189

Tasa de crecimiento

En relación del censo de 1995 a la encuesta intercensal 2015 se tiene que ha habido un incremento de población del 32 % en un periodo de 20 años, una taza de incremento porcentual significativo en cada censo.

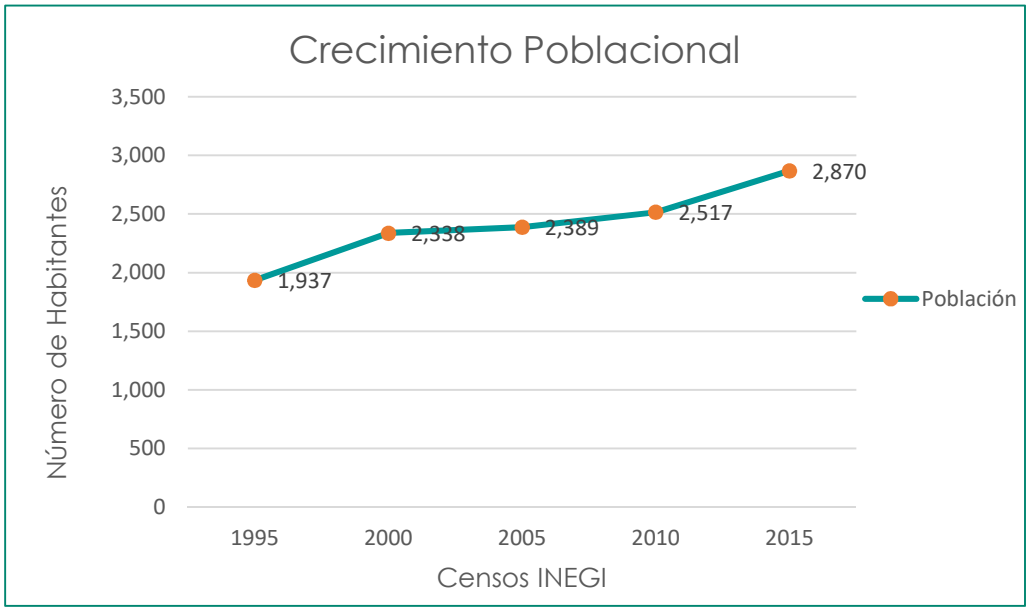

Grafica 2. Crecimiento Poblacional – 1995 al 2015

Población indígena

Conforme a los datos del INEGI y de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el municipio de San Juan Comaltepec está catalogado como municipio "población indígena", los datos del INEGI 2010 registran que existe una Población hablante de lengua indígena sobre pasa el 97.80 % de la población es decir 2, 780 habitantes.

Imagen 6. Población infantil de la región.

6. METODOLOGÍA Y MARCO LÓGICO

La Administración Estatal 2016-2022, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), promueve la democracia participativa en términos de planeación y desarrollo, para construir el Oaxaca que los ciudadanos demandan, con la corresponsabilidad de las tres órdenes de gobierno; Federal, Estatal, Municipal y la sociedad, para definir las acciones y políticas públicas que requieren los Oaxaqueños. En este contexto el COPLADE emite los lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo el cual se rige bajo los ejes estratégicos de política pública estipulados por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Derivados de estos ejes, los municipios deben establecer las Estrategias Transversales que guiarán la implementación de todas las metas que el municipio se plantee, la transversalidad implica incluir criterios de análisis y decisión en todo el ejercicio de gobierno, con la intención de coordinar las acciones y políticas públicas de distintos sectores y encaminarlas hacia un mismo objetivo. Para ello el Gobierno del Estado ha adoptado la Agenda 2030, una acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor.

En este sentido, el municipio de San Juan Comaltepec realizo el presente plan municipal, apoyándose en primera instancia en la guía para la elaboración de los **Planes Municipales de Desarrollo Sostenible 2019**, la cual dicta los contenidos y metodologías que debe abarcar un PMD, y en la **Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030** [4], implementada por el gobierno Federal; ambos en su conjunto exponen la inclusión de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que son el corazón de la **agenda 2030**, los cuales exponen una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios.

[4] Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf

5.2 Metodología para la formulación del plan municipal de desarrollo.

La metodología usada para la realización del presente PMD, fue establecida través de una estructura de planeación sobre la cual se dio origen desde el pueblo, es decir a través de la participación ciudadana, después se consideraron agentes externos que inciden en el municipio y en su desarrollo, hablamos de entidades de gobierno Federal y Estatal, tomando como referencia las políticas públicas (leyes, lineamientos y reglas de operación), así como sus derivados entro de los cuales como ya se mencionó, la implementación de la **Agenda 2030**, siempre con la participación de la población ya que ellos son la base de este gobierno municipal. Para la realización de este PMD, se basó en la siguiente ruta-etapas:

01

- Actividades previas: Investigación y análisis de información estadística y geográfica del Municipio - Contexto nacional y estatal.
- Talleres Participativos; análisis de problemas por Pilares temáticos y Ejes transversales y sus Temas de desarrollo.
- Análisis de información previa.
- Integración de diagnóstico.

02

- Análisis del diagnóstico previo.
- Acompañamiento priorización de obras (Planeación municipal).
- Desarrollo de estrategias transversales, metas e indicadores – ODS (agenda 2030).
- Reuniones de trabajo con Autoridades municipales – Programación y presupuestación.

03

- Integración y estructuración del plan conforme a la guía 2019
- Presentación del plan al cabildo municipal – aprobación
- Presentación del plan municipal al COPLADE.
- Solventacion - Validación

04

- Dictaminación y entrega al H. Ayuntamiento
- Evaluación .
- Actualización
- Seguimiento

Conforme a lo anterior, los procesos de trabajo que contempla este plan se basan básicamente en; la integración, instrumentación, entrega, evaluación y seguimiento del plan, en este sentido, en cada uno de los temas o subtemas de los Pilares temáticos o Ejes transversales se incluye la conceptualización de los requerimientos de contenido mínimo necesario para el análisis de cada Municipio, destacando la utilidad o relevancia de la información a incluir. Para estructurar correctamente cada apartado, es imprescindible el análisis de información estadística oficial para una representación objetiva del Municipio.

Es importante hacer notar que, en la parte del diagnóstico, se plantea iniciar con la construcción del análisis FODA, o mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) considerando éstas como una herramienta que permite determinar la situación actual del Municipio en relación a cada uno de los temas de desarrollo, el uso de los criterios metodológicos sugeridos en este apartado, servirán de base para elaborar también la prospectiva que el municipio pretenda alcanzar.

Posteriormente al proceso de diagnóstico y prospectiva será necesario desarrollar la fase de construcción de objetivos, estrategias, líneas de acción para cada uno de los Pilares temáticos y Ejes transversales, dichos elementos serán la esencia de todas las políticas públicas municipales y en lo sucesivo de los programas anuales, todo esto con un enfoque hacia el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que establece la Agenda 2030.

Finalmente, ya concluido el Plan de Desarrollo Municipal, se tiene contemplando instrumentar procesos de seguimiento y evaluación a través de la matriz de consistencia, la información que se generara sobre los resultados obtenidos deben incorporarse sistemáticamente a las decisiones presupuestales futuras del H. Ayuntamiento sirviendo como elementos para una mejor toma de decisiones entorno al desarrollo del Municipio y sus habitantes.

MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

7.1 SAN JUAN COMALTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Al hablar de inclusión hacemos referencia a la actitud de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que puedan participar y contribuir en ella beneficiándose en este proceso. De igual manera, la inclusión engloba al trato igualitario de los pobladores.

San Juan Comaltepec, quiere cumplir con las acciones que establece la agenda 2030 bajo el régimen de las normativas existentes en nuestro estado, mismas que promueven los derechos humanos y de la colectividad. Al ser un municipio con la característica de fomentar la inclusión, debemos de ofrecer y garantizar a nuestros habitantes oportunidades igualitarias, un trato digno, acceso a todos los servicios por igual, a la participación ciudadana tanto mujeres como a hombres.; Debemos garantizar y tutelar en todo momento los derechos humanos, políticos y sociales de las mujeres.

Como consecuencia, al ser un municipio incluyente se está forjando un futuro para niñas, niños y adolescentes, sin importar sexo, religión o edad, para ello, es fundamental atender y fomentar acciones integrales a favor del pueblo, en materia de desarrollo social, salud, educación y vivienda que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos.

Diagnóstico específico

Un diagnóstico en el rubro social, nos permite identificar y conocer de una mejor forma el modo de convivencia e interacción de los pobladores en nuestro municipio, asimismo, nos permite conocer el modo y condiciones de vida de nuestros habitantes. Al lograr identificar estas tres condiciones, podemos comprender de una mejor manera como se encuentra el desarrollo social dentro del municipio, identificando las carencias sociales y rezagos que el municipio padece, asimismo se logró identificar la calidad de vida de las y los habitantes.

POBREZA[5]

De acuerdo a lo establecido en el glosario emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se entiende por estado de pobreza cuando una persona se encuentra tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Al momento de analizar los datos de la encuesta intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y los datos derivados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se observó que San Juan Comaltepec forma parte del listado de municipios que se encuentran con un índice muy alto en situación de pobreza.

En relación a los datos que nos presenta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaria de Bienestar (BIENESTAR) a través de su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, se menciona que:

Concepto	Grado	Lugar estatal	Lugar nacional
Grado de marginación del municipio 2015	Muy Alto	69	158
Grado de rezago del municipio 2015	Muy alto	40	76
Zona de Atención Prioritaria	si		

Como se muestra en la tabla anterior, en el rubro de marginación nuestro municipio se encuentra en el lugar 69 de 570 municipios y en rezago municipal San Juan Comaltepec ocupa el lugar 4 de los 570 municipios que conforman el estado de Oaxaca, esto nos muestra que se debe de trabajar en realización de acciones que coadyuven a disminuir estos porcentajes, como se puede apreciar en la siguiente grafica.

[5] CONEVAL. Medición de pobreza multidimensional por municipios 2015.

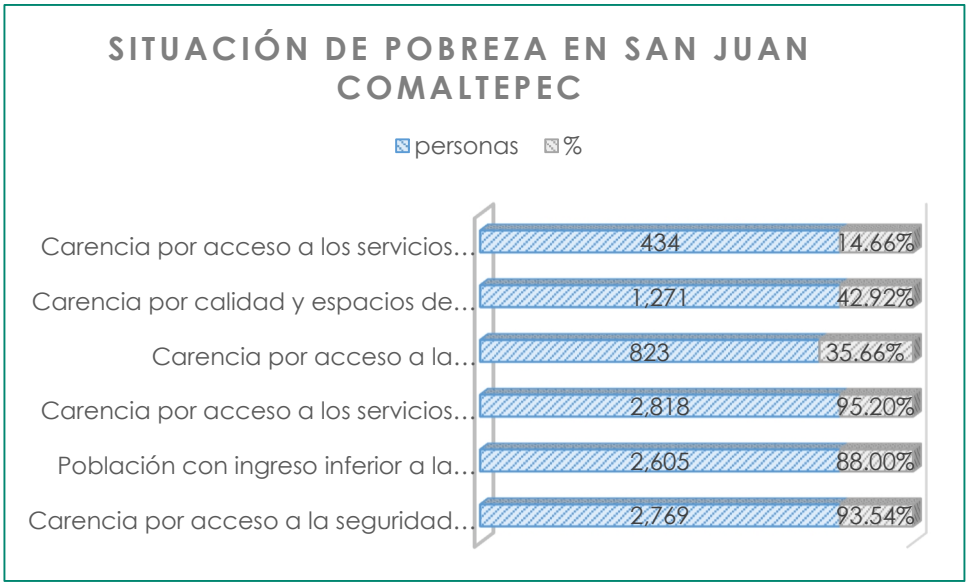

Grafica 3. Indicadores de pobreza - Coneval

Esto se sustenta y complementa con los indicadores de los principales rezagos que San Juan Comaltepec posee actualmente.

Población

En el municipio de San Juan Comaltepec se asienta una población total de 2870 habitantes, representado el 51% por mujeres (1464 mujeres) y el 49% lo ocupan los hombres (1406 hombres), siendo la edad promedio de entre 5 a 14 años, estos datos son de acuerdo a la encuesta intercensal del INEGI 2015.

Es importante mencionar que la densidad de población del municipio es de 111.3 hab/km2, y la relación entre hombre y mujer es de 96 hombres por cada 100 mujeres. Grafica 4.

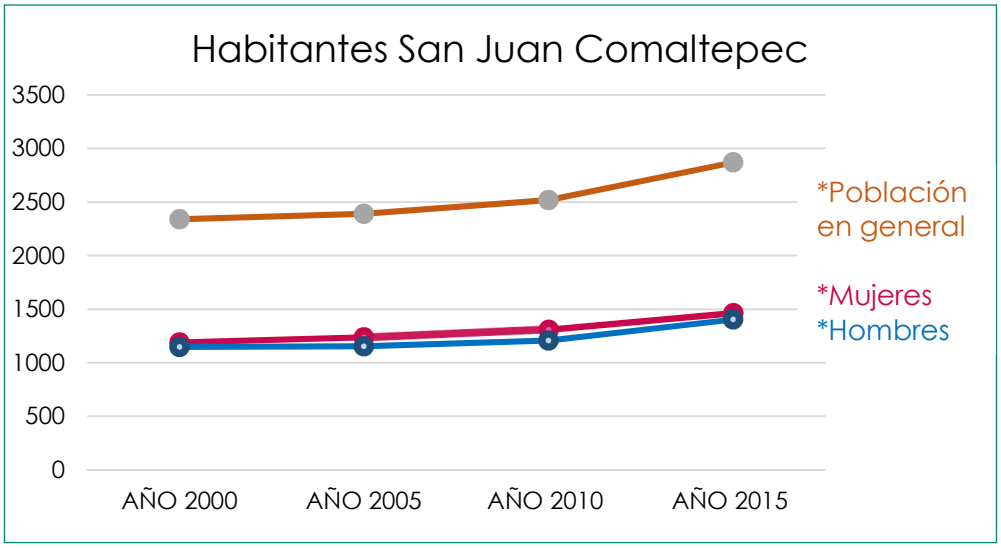

Grafica 3. Distribución de la población del año 1990 a 2015.

Como se muestra en nuestra grafica anterior el tamaño de población en el municipio de San Juan Comaltepec se incrementa en forma moderada, es por ello que nuestro interés en la presente información es el de generar acciones y propuestas encaminadas a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes en los rubros indispensables como lo son, salud, vivienda y educación.

Salud

La salud es un derecho básico y primordial para el desarrollo de las capacidades de las personas es importante mencionar que ninguna persona sin importar edad o género, debe ser excluida, cabe señalar que la salud es un factor importante para determinar la calidad de vida.
Proporcionar los medios para tener un a buena salud, es uno de los principales Derechos humanos que una persona posee, es por ello, que dicho derecho lo encontramos fundamentado en el artículo 25 apartado 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual a la letra dice:

Artículo 25 Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

En este precepto se hace mención que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud

tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

Es de bien saber que en el artículo 4 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano el cual es el acceso a la salud y determina la forma de actuación de los estados y de los municipios.

La SALUD, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Al hablar de salud, es referirse a las condiciones del cuerpo de una persona, es por ello, que para cumplir con los estándares de una calidad de vida que coadyuven adecuadamente y con completa sanidad, el municipio debe trabajar y garantizar a todos los pobladores un acceso pronto a los servicios de salud para tratar enfermedades o padecimientos crónicos o agudos que ponen en riesgo la vida de los habitantes.

Cabe señalar que el Municipio tiene como principal tema de interés el de la salud de las ciudadanas y los ciudadanos de la población, es por ello que el H. Ayuntamiento trabaja en la gestión de programas sociales para que la comunidad tenga acceso a ellos, así como también la ampliación de la cobertura de los programas ya existentes. Cabe señalar que es responsabilidad de las autoridades municipales proporcionar los medios necesarios para el acceso a un centro de salud con las adecuaciones necesarias para la atención y revisión médica.

Imagen 7. Centro de salud rural de San Juan Comaltepec

San Juan Comaltepec cuenta con servicios de salud desde hace aproximadamente más de veinte años, en el año 2000 se inauguró en nuestro municipio la clínica del IMSS, cabe señalar que esta se encuentra dentro de la cabecera municipal. Según con los datos obtenidos en la encuesta intercensal 2015 elaborada por el INEGI, se contabiliza que la población que se encuentra afiliada a un servicio de salud es del 85.02%, en inversa el 14.98% que equivale a 430 personas de la población no tiene acceso a algún servicio de salud.

Estatus en el rubro de salud en San Juan Comaltepec

En la cabecera municipal contamos con el centro de salud, el cual se encuentra en funcionamiento todos los días de la semana, se encuentra abierto las 24 horas para atender cualquier emergencia que se llegara suscitar, para la atención de consultas tiene un horario de 08 am a 14:00 horas en el turno matutino y en el turno vespertino la atención comienza de 16:00 a 18:00 horas.

Nuestro centro de salud cuenta con un consultorio y una sala de expulsión, el personal que se encarga de brindar la atención a todos los habitantes de la población es un doctor y dos enfermeras.

Contamos con una unidad móvil que funciona como ambulancia, la cual está al servicio de todas los habitantes tanto de la cabecera municipal como de las agencias, esta unidad carece de mantenimiento, por lo tanto, en la presente administración se buscara la forma de darle mantenimiento y de gestionar una unidad adecuada ante las instancias gubernamentales para poder brindar a nuestros pobladores un vehículo digno y con las correctas funciones para el uso de cualquier necesidad.

En las agencias municipales como lo son, tres arroyos, honduras lucero, lachixova y lealao, se cuenta con una casa de salud la cual cada una tiene la función de atender algunas cuestiones de salud de los habitantes de cada agencia, pero al igual que el centro de salud, carece de insumos, materiales y personal suficiente para poder prestar servicios de calidad a los pobladores.

Educación

Al hablar de educación nos estamos refiriendo a un derecho humano fundamental, el cual abarca los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, ya que, la educación cubre los aspectos sociales, civiles, políticos, económicos y culturales. La educación como derecho, se puede llegar a considerar como una pieza clave y fundamental para las personas al momento de ejercer los demás derechos humanos que les corresponde, ya que, es primordial que en todo momento las y los ciudadanos conozcan sus derechos los cuales el estado ha consagrado como humanos y obligatorios con la finalidad de que las personas sepan que el estado de derecho los protege y los tutela para que puedan llevar una vida digna y con calidad de vida.

En artículo tercero constitucional se establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, libre, laica y gratuita, y que tanto la Federación, como los estados y municipios deberán de ofrecer educación preescolar, primaria, secundaria y media superior (bachillerato) dentro de su territorio.

Derivado de lo anterior, es importante mencionar que como educación básica se entiende la educación preescolar, primaria y secundaria; y tanto, la educación básica y media superior se encuentran en calidad de obligatorias. Por lo consiguiente las autoridades municipales de la presente administración tienen el ánimo de elaborar estrategias específicas para impulsar que los niños, niñas y jóvenes cursen la educación básica para que reciban una educación y así poderlos encaminar a estudiar una profesión.

La educación se lleva a cabo bajo la dirección de las figuras de autoridad: los padres, los educadores (profesores o maestros), por tal motivo es de suma importancia que los pobladores reciban una buena educación, ya que esto podrá garantizar una mayor apertura en un futuro en el ramo económico.

Proporcionar buena educación nos generará una mayor posibilidad en el campo profesional, por lo tanto, es deber de las Autoridades Municipales garantizar establecimientos adecuados para que las niñas, niños y jóvenes reciban clases de calidad. Y así en un futuro próximo poder lograr que se incluyan socialmente a las y los jóvenes, esto nos generara una manera una mayor apertura para poder mejorar la calidad de vida de los habitantes, ya que, reducirá que ellos se trasladen a otros lugares en busca de educación y trabajo, si logramos impulsar a los jóvenes de nuestra comunidad en futuro

próximo la economía local se verá beneficiada, ya que tendremos jóvenes preparados profesionalmente y que por ende trabajarán en beneficio de nuestra comunidad.

Imagen 8. Educación Básica - San Juan Comaltepec

Estatus en el rubro de educación en San Juan Comaltepec

Desde hace más de 20 años nuestro municipio cuenta con un establecimiento que funciona como escuela primaria, y por los trabajos de gestión que han hecho los Presidentes Municipales que en su momento se ostentaron con dicho cargo, se lograron gestiones que beneficia a nuestra comunidad, aperturando trece instituciones educativas en san Juan Comaltepec.

De acuerdo con los datos arrojados en la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI, en nuestra población la tasa de alfabetización por grupo de edad de entre 15 a 24 años es de 96.8%, mientras que en el grupo de edad de 25 años en adelante es de 74.3%. De igual manera es importante puntualizar que el 11.46% de la población no asiste a la escuela, a continuación, se muestra una tabla con los porcentajes de la situación que enfrentan nuestros pobladores en el rubro de educación. Grafica 4

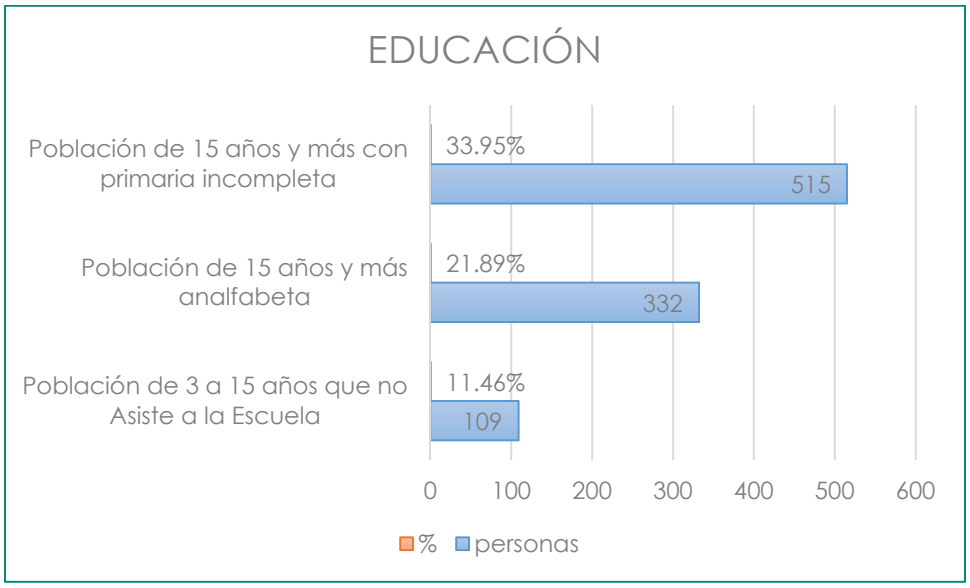

Grafica 4. Indicadores de Educación – Inegi 2015

Como se puede observar en la anterior gráfica, 109 son los pobladores de entre tres a quince años que no asisten a la escuela, 322 pobladores de entre 15 años en adelante son analfabetas y 515 habitantes tienen la educación primaria inconclusa, esto nos da un panorama bastante amplio en el que nos indica que es indispensable la elaboración de estrategias para impulsar a los pobladores a concluir su educación y que tomen a la educación como un tema fundamental en sus vidas para así poder tener mejores oportunidades en el campo laboral. Sin duda alguna será una de las prioridades en la presente administración.

En la cabecera municipal existe un plantel preescolar, una escuela primaria y una telesecundaria que beneficia a los niños, niñas y jóvenes del centro de la población, en las agencias municipales como lo es Lachixova se cuenta con un preescolar, escuela primaria y una telesecundaria beneficiando a los habitantes de dicha agencia, en Lealao otra agencia municipal perteneciente a nuestro municipio cuenta con un preescolar, una escuela primaria y una telesecundaria.

Grafica 9. Preescolar – San Juan Comaltepec

Cabe señalar que en la agencia municipal de Hondura Lucero y tres Arroyos solo cuentan con un preescolar y una primaria, faltando un plantel que funcione como telesecundaria, es indispensable la existencia de uno para que los niños y niñas puedan dar continuidad a sus estudios.

Las principales necesidades detectadas en el análisis realizado en el presente rubro son la falta de infraestructura, remodelación y mantenimiento en los diferentes establecimientos que funcionan como preescolar, escuelas primarias y telesecundarias, ya que, por desastres naturales han sufrido deterioros, de igual manera la importancia de la existencia de un plantel educativo que preste el servicio de educación de bachillerato, como lo pudiera ser un CECYTE. Otra de las necesidades que es importante mencionar, es que hace falta más docentes en los planteles, ya que la mayoría de las veces un solo maestro o maestra está al frente de varios grupos con diferentes grados, realizando sus labores en un solo salón, lo cual imposibilita que los alumnos reciban una educación pronta y de calidad.

En la administración municipal se cuenta con la existencia de una regiduría de educación, la cual se encarga de ser el enlace dentro de las distintas instituciones que existen en San Juan Comaltepec, siendo así el portavoz de las instituciones y comités existentes dentro de las escuelas para comunicar

sus peticiones con el presidente municipal y así poder dar una atención inmediata a sus necesidades, de igual manera la regiduría de educación se encarga de vigilar, gestionar e integrar a los diferentes niveles educativos.
En ese sentido la comunidad requiere una educación que sea de calidad en donde se cuente con una infraestructura adecuada en sus establecimientos para brindar seguridad a los estudiantes y poder llevar a cabo un proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado utilizando materiales didácticos y actividades que ayuden a activar la sensorialidad de los alumnos. Una de las actividades primordiales de la presente administración es el de impulsar la educación en la población y realiza las gestiones necesarias para poder tener acceso a más personal docente.

VIVIENDA

Al hablar de vivienda en primera instancia debemos de tener en claro lo que se entiende por esa palabra y más que nada, una vivienda es el espacio en donde existe una edificación, cuya función principal es el de ofrecer a las personas que habitan en ella un refugio protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de amenazas a las que se pudieran enfrentar.

El contar con una vivienda digna y adecuada es un derecho humano y universal, el cual encontramos plasmado este Derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1 y en el artículo 11 de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mismos que mencionan los siguiente:

Artículo 25 Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

Artículo 11 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales: "Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

El acceso a una vivienda digna es un derecho humano inalienable, ya que un techo o vivienda que no cuenta con los servicios básicos los cuales debe de tener cualquier tipo de casa habitacional, atenta de forma directa contra la salud física y mental. Ya que, al no contar con el agua potable, gas y electricidad, puede desencadenar infecciones gastrointestinales entre otras alteraciones que repercutan en la salud. La Vivienda digna y adecuada debe ubicarse en espacios suficientemente salubres y equipados, en barrios urbanos o localidades rurales dotadas de servicios, accesibles, con espacios intermedios de relación que permita la comunicación vecinal y social y donde sea posible el desarrollo familiar y personal que las sociedades necesitan.

La administración municipal actual tiene el interés de realizar obras y acciones que se encarguen de incrementar los servicios básicos en las viviendas de los pobladores.

Estatus en el rubro de vivienda en San Juan Comaltepec

De acuerdo con los datos obtenidos de la Encuesta intercensal INEGI 2015, en San Juan Comaltepec existen 614 hogares habitados mismos que representan el 0.1% del total estatal.

Nuestro municipio aún cuenta con viviendas las cuales no tienen todos los servicios básicos, y, por lo tanto, es de nuestro principal interés proporcionar a todos nuestras habitantes viviendas que tengan acceso a los servicios indispensables para subsistir coadyuvando a una adecuada integridad y salud.

En la siguiente tabla se muestra el estado que guarda el rubro de vivienda en nuestro municipio.

Indicador	Personas	% Pers./carencia
Viviendas particulares habitadas con techo de material de desecho o lámina de cartón.	7	1.4%
Viviendas particulares habitadas con paredes de Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón.	48	7.82%

Indicador	Personas	% Pers./carencia
Viviendas particulares habitadas que usan combustible para cocinar Leña o Carbón.	437	71.17%
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.	201	32.74%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica.	83	13.52%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda.	24	3.91%
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.	561	91.37%
Viviendas particulares habitadas con hacinamiento.	77	12.54%

* Datos obtenidos de la encuesta intercensal INEGI 2015

Como nos podemos percatar en San Juan Comaltepec existe un gran número de viviendas con en el uso de leña o carbón en sus cocinas, y de las cuales no cuentan con chimeneas para desfogar el humo provocado por la leña el 71.17% de la población municipal usa como medio de combustible dichos elementos, en consecuencia, no cuentan con una cocina adecuada para la satisfacción de sus necesidades, es decir, cocinan al aire libre lo que provoca a la larga enfermedades respiratorias o gastrointestinales ,afectado con ello la vertiente de salud, otro punto importante que es necesario destacar, es que respecto de los indicadores, nos encontramos que el 91.37% de la población no dispone de agua entubada, por lo que afecta directamente a la salud de los habitantes y su calidad de vida.

La presente administración está preocupada por la salud de sus habitantes así que tiene un interés específicamente en dar acceso a los pobladores para que disfruten de los servicios básicos en su vivienda, es por ello que buscara a las instancias gubernamentales para trabajar en obras y acciones que coadyuven a la obtención de estos servicios para las y los ciudadanos de San Juan Comaltepec.

Imagen 10. Acciones de Vivienda

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Población en situación de pobreza-marginación.	1. Fin de la pobreza	1.1	1.2.1
Población sin servicios básicos a la vivienda.	1. Fin de la pobreza	1.4	1.4.1
Falta de mantenimiento a la infraestructura educativa en todos los niveles, así como la falta de docentes.	4. Educación de calidad	4.a	4.a.1
Habitantes (Niños, jóvenes y adultos), en condiciones de analfabetismo.	4. Educación de calidad	4.1	4.1.1
En materia de salud, el centro de salud de nuestra comunidad no cuenta con suficiente personal.	3. Salud y Bienestar	3.8	3.8.1
Viviendas de los habitantes no cuenta con una cocina formal, cocinan al aire libre, lo que provoca a la larga enfermedades respiratorias o gastrointestinales.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1	11.1.1

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a la Agenda 2030	Contribución indirecta a la Agenda 2030
Objetivo Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	1	2,3,4,5 y 10
Estrategia 1 Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	1 y 3	6,7,10 y 17
Líneas de Acción 1.1 Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec. 1.2 Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos. 1.3 Promover en la población el uso de sanitarios con biodigestor y estufas ecológicas.		
Estrategia 2 Impulsar obras y acciones que garanticen el acceso total a los servicios de salud, así como, gestionar acciones de prevención y control de enfermedades en la población.	3	2,5 y 12
Líneas de Acción 2.1 Aumentar el personal calificado, así como el abasto de medicamentos y mobiliario en nuestro centro de salud. 2.2 Solicitar ante la Secretaria de Salud capacitaciones continuas sobre temas de salud, para que los pobladores estén mayor informada.		

2.3 Gestionar ante las instancias gubernamentales de Salud, campañas de prevención para las enfermedades, además de visitas a la comunidad de unidades móviles que incluyan servicios que no se encuentren en nuestro centro de salud.		
Estrategia 3 Gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas de San Juan Comaltepec	4	1 y 5
Líneas de Acción 3.1. Realizar una evaluación de toda la infraestructura educativa en el municipio para priorizar y saber qué plantel requiere de atención especial y así poder determinar cuáles necesitan rehabilitaciones o ampliaciones. 3.2. Tramitar ante las instancias federales y estatales educativas, apoyo para los estudiantes de escasos recursos, así como incentivos a los más destacados (becas). 3.3. Gestionar la asignación de personal educativo para la atención e impartición de clases en los planteles donde hagan falta. 3.4 Solicitar ante las instancias adecuadas la apertura de un bachillerato o Cecyte para que los jóvenes puedan continuar sus estudios.		
Estrategia 4 Realizar actividades que incrementen la cultura y el deporte para preservar y fortalecer la identidad cultural, así como, las tradiciones de nuestra comunidad, dichas actividades nos ayudasen a que exista mayor participación ciudadana.	1 y 3	5,8 y 10
Líneas de Acción 4.1. Construir y/o mejorar los espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas. 4.2. Crear torneos deportivos para estimular y mejorar el deporte en la comunidad y así garantizar una sana convivencia e integración social. 4.3. Crear una biblioteca para que se lleven a cabo talleres que coadyuven a los habitantes a preservar su cultura.		

MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

7.2 MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Para que seamos un municipio moderno y transparente, las autoridades municipales deben de estar en constante actualización para que estén mejor preparados al hacer frente a los retos que la sociedad día a día exige, tenemos la responsabilidad de ser un municipio transparente para que nuestros habitantes tengan la certeza y seguridad de que el H. Ayuntamiento está trabajando conforme a las demandas del pueblo y en cumplimiento de las obligaciones sociales, legales y fiscales de las cuales somos poseedores. Un gobierno moderno y transparente garantiza un mejor trabajo en la administración y planeación municipal y a su vez, fortalece las metas planteadas, los objetivos, estrategias en, políticas y todo aquello que en su conjunto incide directamente la calidad de vida de las y los habitantes de la población.

Objetivo del eje

El objetivo del presente eje es el de ser un municipio transparente, honesto y eficiente, fortaleciendo la rendición de cuentas ante las instancias normativas respectivas, a fin de generar transparencia y mayor confianza entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.

Diagnóstico específico

San Juan Comaltepec, es un municipio donde su régimen es de sistemas normativos indígenas el cual, se basa en los usos y costumbres, formando así un conjunto de normas jurídicas y orales de carácter tradicional que se reconocen como válidas y que se utilizan para regular sus actos públicos y resolver sus conflictos; derivado de estas normas tradicionales nace la figura de la asamblea General la cual este H. Ayuntamiento la utiliza para designar a sus autoridades; en esta asamblea se proponen a diferentes ciudadanos para ocupar distintos cargos dentro de la nueva administración del H. Ayuntamiento, se convoca a los ciudadanos y ciudadanas para que participen en la elección de las nuevas autoridades y así puedan emitir su voto al alce de mano y por medio del conteo se determina quien ha

ganado la elección. Cabe destacar que los candidatos deben de haber cubierto la mayoría de los cargos dentro del pueblo esto conforme al puesto que van a ocupar en la nueva administración municipal.

Estas elecciones se realizan conforme a Derecho respetando las normas locales y estatales; sin embargo, la aplicación y el resolutivo de las elecciones han generado inconformidad en algunos ciudadanos y ciudadanas de la comunidad, por ende, esta situación ha hecho que se genere desconfianza y desacuerdo hacia las nuevas autoridades.

En este contexto de autogobierno bajo el régimen normativo indígena (usos y costumbres), las elecciones de las autoridades municipales no contemplan el factor de profesionalismo que se requiere, ni la experiencia en el puesto a ejercer, un factor que puede influir el año y medio de su gobierno (periodo de gobernabilidad de las nuevas autoridades municipales), esto resulta ser de suma importancia ya que va de la mano con la actualización y la modernización que requiere este H. Ayuntamiento refiriéndose en términos de gobernabilidad municipal, de la aplicación de las normas jurídicas, administrativas, y de planeación, así como el cumplimiento de la norma en los procesos de rendición de cuentas y capacidad financiera.

En cuestión de trasparencia el municipio realiza una convocatoria para llevarse a cabo una Asamblea General, misma que se conforma por los representantes de los núcleos agrarios, comisariados de bienes comunales, regidores municipales y habitantes en general, en esta asamblea abierta se adoptan los acuerdos respecto a los diversos asuntos que competen a la vida comunitaria, se exponen diversos temas como lo es la priorización de obras y acciones del año en curso.

Imagen11. Asamblea comunitaria – San Juan Comaltepec

Bajo el rubro de transparencia y rendición de cuentas es necesario destacar que el H. Ayuntamiento informa a la comunidad sobre las actividades del año ejercido, este informe se presenta ante la Asamblea General.

Desarrollo Institucional en el municipio

Como se mencionó con anterioridad, para ser poseedor de un cargo con función pública, los ciudadanos electos deben tener uno requisitos fundamentales, los cuales son que sean unos ciudadanos honestos y responsables y que hayan cumplido con los diferentes cargos en favor de la comunidad, el cual inicia por el de servicio de Topil, que son los cargos de menor jerarquía para ir ascendiendo de manera gradual hasta llegar al último de los cargos que es del Presidente municipal.

El H. Ayuntamiento está integrado por: Presidente Municipal, Alcalde Único Constitucional, Síndico Municipal, Regiduría de Hacienda, Regiduría de Obras, Regiduría de Educación, Regiduría de Ecología, teniendo una duración de un año y medio. Para apoyarse en las actividades administrativas se cuenta con un secretario, el cual es elegido por el Presidente Municipal y un tesorero municipal, el cual, lo elige la asamblea general. Como se muestra en el diagrama siguiente, el H. Ayuntamiento cuenta con un organigrama en específico, el cual coadyuva a un mejor desempeño dentro de la administración municipal.

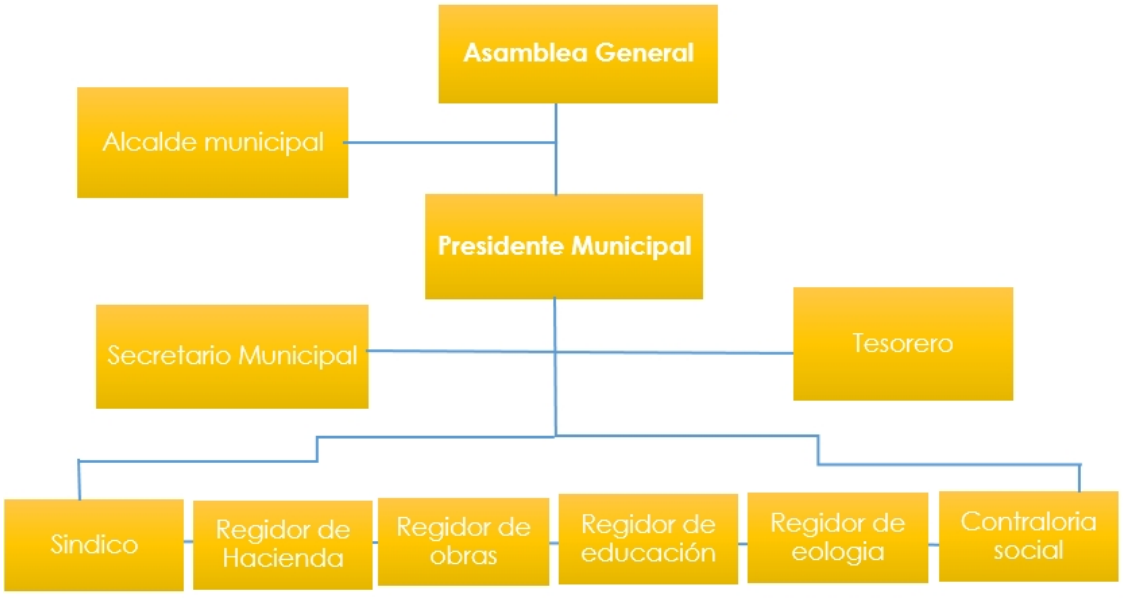

Como se muestra en el diagrama anterior, el H. Ayuntamiento cuenta con un organigrama en específico, el cual coadyuva a un mejor desempeño dentro de la administración municipal. En las diferentes agencias municipales de San Juan Comaltepec de igual manera que en la cabecera se ocupa el sistema de escalafón para poder desempeñar cargos dentro de las agencias, los cuales comienzan de la siguiente forma:

Agencia de San Bartolo Lachixova

El escalafón de servicio se comienza por primer topil, policía mayor, comandante, formar parte de los comités de primaria, secundaria, preescolar, agua potable, tienda Diconsa y unidad médica del IMSS, teniendo una duración de un año y medio mientras que el Agente municipal y suplente es de un año; para el comisariado de bienes comunales, secretario, tesorero y los 3 vocales tienen una duración de año y medio de servicios.

Agencia de San Juan Lealao

En esta agencia su administración se integra por el agente propietario y suplente, elegidos mediante asamblea para un año de servicio, en tanto el comisariado de bienes comunales y el consejo de vigilancia son electos por la asamblea de comuneros teniendo una duración de 3 años, al igual los vocales son nombrados mediante asamblea para un año y medio servicio, se cuenta con un padrón de comuneros quienes tienen derecho a voz y a voto en la elección del comisariado, al igual se tiene un estatuto comunal y ordenamiento territorial.

Agencia de San Isidro 3 Arroyos

La administración de la agencia es por la integración de representantes de algún Comité y Vocales para los servicios básicos, Topil, Topil mayor, Agente de policía, Suplente y Alcalde (el Alcalde funge también con el cargo de tesorero).

Núcleo rural Hondura Lucero

La administración de Hondura Lucero es integrada por el representante, suplente, Tesorero y topil (primer policía) estos son electos en asamblea general, de la misma manera los comités y vocales de la primaria, el preescolar; el centro de salud, el agua potable, la tienda Diconsa para un

año de servicio. Siendo el Secretario el único cargo que es nombrado por el representante del núcleo rural.

Un gobierno con dialogo

El H. Ayuntamiento, tiene el interés principal en sostener en todo momento diálogos con la ciudadanía y de ser transparente con el pueblo, es así que periódicamente realiza una convocatoria para llevarse a cabo una Asamblea General, misma que se conforma por los representantes de los núcleos agrarios, comisariados de bienes comunales, regidores municipales y habitantes en general, en esta asamblea abierta se adoptan los acuerdos respecto a los diversos asuntos que competen a la vida comunitaria, se exponen diversos temas como lo es la priorización de obras y acciones del año en curso. Cumpliendo con dicha encomienda bajo el rubro de transparencia y rendición de cuentas es necesario destacar que el H. Ayuntamiento informa a la comunidad sobre las actividades del año ejercido, este informe se presenta ante la Asamblea General.

Finanzas públicas de San Juan Comaltepec

El precepto constitucional 115, establece que los municipios del estado mexicano administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como, de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. La hacienda pública municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines.

Es por ello que el principal objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica que beneficie en todo momento a nuestro municipio.

El sistema hacendario municipal, está constituido por un conjunto de normas legales y administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas en que deben destinarse estos recursos.

La hacienda pública municipal se integra por:

- Patrimonio propio; bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio.
- Contribuciones derivadas de la prestación de servicios públicos.
- Participaciones.
- Contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria.

El estado de Derecho faculta a los municipios a administrar y recaudar su recurso, siguiendo lo establecido a sus propios reglamentos o lo que su propio régimen político establezca, San Juan Comaltepec al pertenecer al régimen político Indígena está obligado a anunciar mediante una Asamblea General la forma de recaudación monetaria, así como el destino de los recursos obtenidos.
Es así que, los ingresos del municipio se dividen en dos rubros, los Ingresos Fiscales Propios y Participaciones y Aportaciones federales:
Ingresos Fiscales Propios y las aportaciones:

- Impuestos
- Derechos
- Contribuciones de mejora
- Multas

Distribución de recursos del ramo 33 y 28 en San Juan Comaltepec

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Este Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A continuación, se muestra una gráfica en donde se puede observar el recurso que ha recibido San Juan Comaltepec en los últimos cinco años.

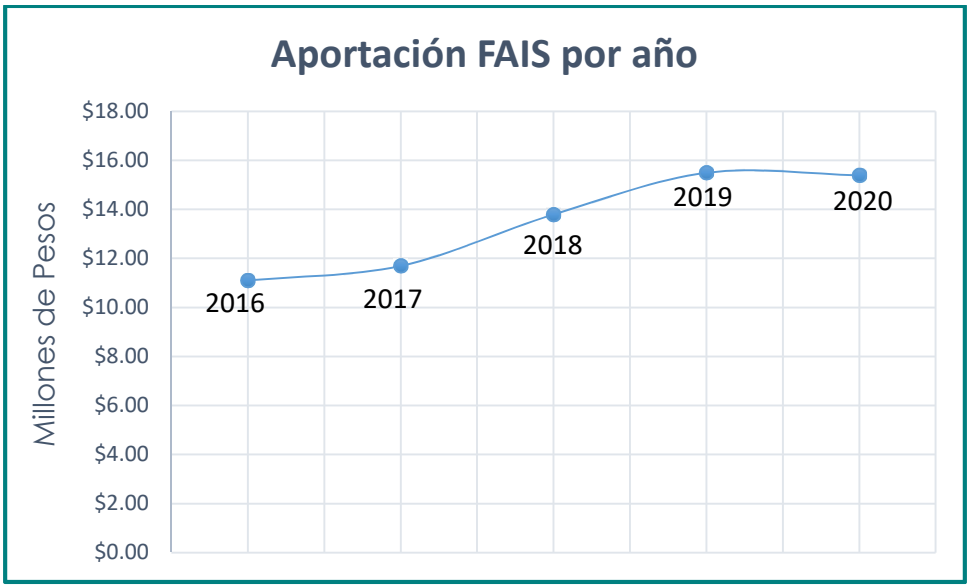

Ramo 28

El Ramo General 28 (Participaciones a Entidades Federativas y Municipios), son aquellos recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Como bien dispone en el texto anterior, cada municipio anualmente recibe una cantidad de este ramo, a continuación, se muestra gráficamente el ingreso que recibe San Juan Comaltepec, en cuanto a este ramo.

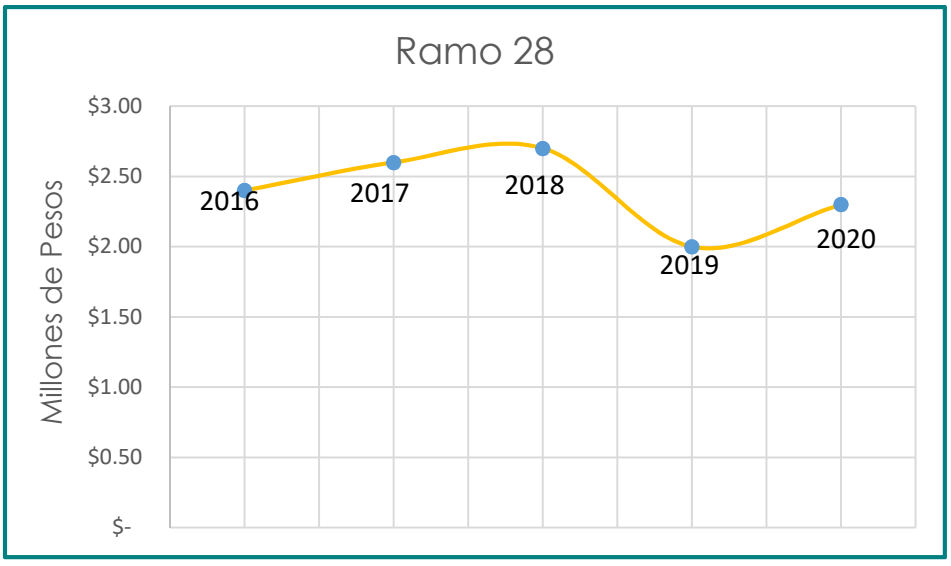

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales.

Este fondo lo reciben directamente los municipios y el cual emana de la recaudación federal participable, San Juan Comaltepec es beneficiado con los recursos de este fondo el cual se reciben cada ejercicio fiscal.

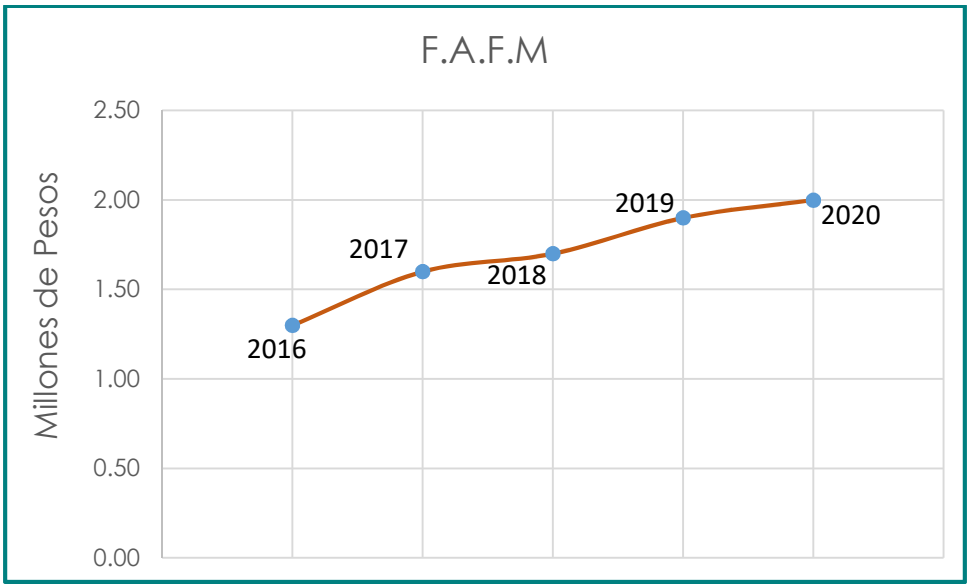

Una de las principales características de los municipios de México es la baja capacidad recaudatoria y, por lo tanto, su alta dependencia de los recursos que le asigna la Federación.

Derivado de lo anterior la presente administración tiene principal interés el de mantener unas finanzas públicas sanas y sobre todo el fortalecer la recaudación de ingresos propios con el objetivo de tener un mayor gasto en inversión en beneficio de todos los habitantes.

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
El municipio no cuenta con manuales de procedimiento y organización, por ende, existe una inadecuada planeación municipal	16. Paz, justicia e instituciones solidad	16.6 16.7	16.6.1 16.7.2
Desconocimiento de la administración municipal y de la normatividad existente en dicha materia.	16. Paz, justicia e instituciones solidad	16.6	16.6.1
Existe baja capacidad financiera y de gestión de recursos, a consecuencia de la poca capacitación que tienen las autoridades municipales en el tema.	17. Alianzas para lograr los Objetivos	17.1	17.1.2
Poca participación ciudadana para la toma de decisiones a beneficio del Ayuntamiento, así como en temas de desarrollo social para el municipio.	16. Paz, justicia e instituciones solidad	16.7	16.7.2
Falta de acciones en términos de trasparencia para la rendición de cuentas hacia las ciudadanas y ciudadanos.	16. Paz, justicia e instituciones solidad	16.6	16.6.1

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a la Agenda 2030	Contribución indirecta a la Agenda 2030
Objetivo Ser un municipio transparente, honesto y eficiente, fortaleciendo la rendición de cuentas ante las instancias normativas respectivas, a fin de generar transparencia y mayor confianza entre el H. Ayuntamiento y la ciudadanía.	8,10 y 16	5 y 17
Estrategia 1 a. Difusión de las obligaciones municipales en las diferentes áreas con las que cuenta el municipio, mediante mecanismos de control interno. b. Realizar informes por periodo para dar a conocer a la ciudadanía las actividades de las autoridades municipales y así tener una mayor transparencia de la forma de trabajo del Gobierno municipal y de la administración y planeación del mismo. c. Informes de las actividades de los servidores públicos municipales para llevar un seguimiento interno en la administración.	8 y 10	,5,12 y 16
Líneas de Acción I. Promover la participación ciudadana, mediante la construcción de grupos o comités que se encarguen de la controlaría social para que sean los mismos pobladores quienes supervisen y les den seguimiento a las obras y acciones.		

II. Crear una página web y redes sociales para dar a conocer las actividades relevantes de las autoridades municipales, esto para garantizar una mejor transparencia y un acceso a la información más eficaz. III. Convocar a la ciudadanía en periodos establecidos, para que los integrantes encargados de la administración municipal, presenten informes a los pobladores de la forma de gestión y distribución de los recursos municipales. IV. Realizar sesiones de cabildo periódicamente para dar a conocer los avances de obras y acciones en las que se está trabajando.		
Estrategia 2 a. Llevar a cabo capacitaciones y talleres junto con las entidades públicas locales y/o Federales, para capacitar al personal del Ayuntamiento encargado de la administración municipal en temas de planeación, transparencia y comprobación de recursos. b. Mejorar la estructura organizacional de San Juan Comaltepec, para una mejor distribución de responsabilidades que beneficiara el correcto manejo de la administración municipal.	16 y 17	5, 8 y 10
Líneas de Acción I. Solicitar ante las instancias gubernamentales capacitaciones sobre comprobación de recursos, planeación municipal y rendición de cuentas. II. Obtención y modernización del equipo electrónico del área administrativa, así como el uso de las tic´s para tener una mejor transparencia y acceso a la información adecuado atendiendo con eficiencia a los ciudadanos y ciudadanas de San Juan Comaltepec.		

MUNICIPIO SEGURO

7.3 MUNICIPIO SEGURO

Es obligación del H. Ayuntamiento, y sobre todo del Síndico municipal el garantizar la seguridad de las ciudadanas y los ciudadanos de san Juan Comaltepec, así como lo establece el precepto 115 constitucional en términos de seguridad; la figura dentro del municipio que se encarga de cumplir con esta labor es la Sindicalía municipal que trabaja cabalmente para garantizar el orden público y convivencia social pacífica, previniendo la violencia, a través del uso ordenado de vías y de espacios públicos, en ese sentido la actual administración proporciona los servicios básicos para que estos objetivos se cumplan.

Actualmente se cuenta con la existencia de un cuerpo de seguridad pública en la cabecera municipal, el cual está integrado por topil, policía mayor y policía; en la agencia de Lachixova, Lealao y Tres Arroyos el cuerpo de seguridad se compone por comandante, policía mayor y primer topil; y por último, en el núcleo rural Hondura Lucero solo se integra por topil; Implementando esta organización, se puede garantizar la seguridad a los habitantes permitiéndoles salir y regresar a casa en paz y con seguridad, por lo consecuente, las autoridades municipales han tomado en consideración en alinearse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, esto como herramienta de planificación y seguimiento para complementar los servicios.

Imagen 12. Patrulla – San Juan Comaltepec

Concepto de seguridad

Para comprender con exactitud lo que atañe la seguridad, nos remontamos al concepto brindado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual nos menciona que consiste en proteger a los individuos de las amenazas graves y generalizadas, la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano.

Según este concepto la seguridad integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad:

• **Libertad del miedo**, implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física, se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir.

• **Libertad de la necesidad o de la miseria**, se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.

• **Libertad para vivir con dignidad**, se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. En este contexto, la seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).

Diagnostico Específico

Derivado de lo anterior, la presente administración concibe a la seguridad como un derecho humano y elemento para que sus habitantes tengan una calidad de vida adecuada, esto para que se pueda lograr un convivencia sana y armónica en la población; Le corresponde al Síndico Municipal la atribución de prestar seguridad pública al municipio y generar un estado de confianza, orden y paz, asegurando la integridad física y protección al patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas, creando así, la integración de

un cuerpo de seguridad, el cual, en todo momento se encargará de dirigir las actividades tendientes a salvaguardar los intereses de la ciudadanía mediante la planeación, coordinación y ejecución de acciones operativas de seguridad, prevención del delito, tránsito y vialidad.
El cuerpo de seguridad que posee la cabecera municipal está integrado por:

- Síndico Municipal
- Mayor de policía
- Policía
- Topil

Cabe destacar que los servicios que prestan los integrantes del cuerpo de seguridad son cargos que se ocupan de forma escalafonaria durante un periodo de un año, los ciudadanos deben regirse conforme al bando de policía y buen gobierno vigente, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17, el cual, menciona que es obligación de los ciudadanos prestar su servicio en favor a la comunidad. Así que, todos los ciudadanos pertenecientes al municipio de San Juan Comaltepec, están obligados a cumplir con dicha disposición por un periodo determinado, y así cooperar con el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, una de las características del régimen político de usos y costumbres al que nosotros pertenecemos es exactamente al que nos referimos, el que toda la comunidad tiene la obligación de servir a su pueblo sin interposición alguna.

El cuerpo de seguridad cuenta con su propio reglamento, en el cual vienen plasmadas las diferentes sanciones de las infracciones cometidas por algún ciudadano de la comunidad; Para el desarrollo de las funciones de las autoridades que pertenecen al cuerpo de seguridad, necesitan tener insumos y medios adecuados para garantizar su actuación de forma pronta, es por ello, que es importante señalar que en nuestra comunidad solamente contamos con un vehículo , el cual, funciona como una patrulla, misma que no tiene las mejores condiciones para un correcto funcionamiento, por ende se requiere la adquisición de un vehículo automotor para un mejor cumplimiento y resguardo de la seguridad de los pobladores de San Juan Comaltepec.

De igual manera es importante destacar y hacer mención que se requiere un cuerpo de seguridad que esté capacitado y que cuente con un adestramiento adecuado para llevar a cabo sus funciones y cumplir con eficacia, eficiencia y profesionalismo sus funciones y labores, ya que en ellos recae la responsabilidad el de hacer cumplir lo que el bando de policía y reglamento establece. También es de suma importancia que el cuerpo de seguridad tenga conocimiento y capacitación en materia penal, sobre todo en la prevención del delito y en temas de inclusión de género, ya que el ejercicio de sus funciones debe en todo momento cuidar y preservar la integridad de los ciudadanos y ciudadanas respetando los derechos humanos, los derechos de las mujeres y los derechos de la colectividad.

Así mismo, corresponde al Síndico municipal preservar la seguridad y bienestar de la comunidad, por tal motivo tiene la facultad de plantear formular, modificar o reformar el bando de policía y buen gobierno, así como las distintas disposiciones reglamentarias que existan o emanen en la presente administración, mismas que deben orientarse a la aplicación de la justicia y estar fundamentadas en las leyes que rigen el país y al estado, preservando y respetando los usos y costumbres propios de nuestra comunidad.

Imagen 13. Topiles – San Juan Comaltepec

Distribución del cuerpo de seguridad en el Municipio de San Juan Comaltepec

En la actualidad el cuerpo de seguridad de San juan Comaltepec, se encuentra distribuido en la cabecera municipal y en cada agencia, esto para que se le dé cobertura a todos los habitantes del municipio.
En la cabecera municipal el cuerpo de seguridad está integrado por la policía mayor, policía y topil; en la agencia de Lachixova se compone por comandante, policía mayor y primer topil; en la agencia de Lealao se conforma por comandante, policía mayor y topil; en la agencia de 3 Arroyos se conforma por un agente de policía, topil mayor y topil; y por último, en el núcleo rural Hondura Lucero solo se integra por topil.
Se maneja esta distribución para que todos los ciudadanos y ciudadanas cuenten con seguridad en cada una de su agencia municipal y así poder tener un acceso igualitario de seguridad pública, esto, garantizara una mejor confianza de los habitantes en cuestión de protección de su integridad y patrimonio.

Protección civil

No se cuenta con existencia de un comité de protección civil, por tal motivo el municipio no cuenta con un de un Plan de Contingencia por desastres naturales. Por ende las contingencias quedan bajo responsabilidad de las autoridades municipales.

Conflictividad política y agraria.

Es necesario destacar que actualmente existe un conflicto agrario entre San Isidro Tres Arroyos y Santa María Yahuive, en donde no se ha llegado a acuerdos a pesar de que se ha contado con el diálogo.

Sin embargo, la administración intentará realizar mesas de diálogo para animar a los pobladores y juntos poder construir acuerdos con la finalidad de llegar a una solución y así poder conciliar a ambas partes.

Tenencia de tierras

Para tener una compresión amplia de cómo se distribuye las tierras en nuestro Municipio es necesario hacer mención sobre el régimen en la cual San Juan Comaltepec se rige actualmente consiste en el régimen comunal (tierras comunales). La procuraduría agraria abrió sus puertas en San Juan Comaltepec en el año 2017, esta apertura ha sido una gran ayuda para la administración municipal, ya que, tener una representación en nuestro ayuntamiento ha ayudado a los pobladores de la cabecera municipal a facilitar los trámites legales que ellos tengan.

El régimen que anteriormente se mencionó consta de la siguiente forma:

Las tierras comunales en el municipio de San Juan Comaltepec varían de acuerdo a la población; El núcleo comunal está destinado principalmente para área de reserva de los recursos naturales ya que este cuenta con vegetación natural. Existe una autoridad que se encarga de administrar las tierras, esta persona, será el representante de los bienes comunales y es elegida a través de la asamblea general de comuneros.

Actualmente se cuenta con un estatuto comunal que es de orden público y de observancia general, el cual tiene por objeto reforzar el sistema normativo y oral del pueblo de San Juan Comaltepec, en su aspecto: Económico – Productivo; en el ámbito social este estatuto busca fortalecer la convivencia armónica con la naturaleza y entre los pobladores y se basa con los principios y legados de nuestros antepasados, los cuales coinciden con los principios básicos de libertad, justicia, igualdad y respeto a los derechos humanos universales.

Por lo tanto, se debe entender a este estatuto, como el documento rector de concordar los Usos y Costumbres con los preceptos reglamentarios y constitucionales para regular la vida organizacional comunitaria desde sus órganos de Representación y Vigilancia, sus habitantes y su relación con la naturaleza en cuanto a su aprovechamiento, preservación y distribución equitativa.

La forma de administrar la tierra, el agua, y suelo está regulado en dicho estatuto fundamentando su régimen, en el régimen comunal.

Procuración de justicia

El síndico municipal es la figura de la cual, su principal función es salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia del servicio público que brinden los empleados del Municipio, y es el responsable de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que fuere parte. En virtud de lo anterior, el Síndico es una autoridad electa por el pueblo en la asamblea general para cuidar de sus intereses, como integrante del Ayuntamiento y haciendo de intermediario entre el pueblo y las autoridades para salvaguardar la legalidad, honradez y eficiencia.

Como lo establece el artículo 71 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, a falta de Agente del Ministerio Público, el Síndico Municipal lo representará en caso de delitos menores, y si se cometiera delitos graves el síndico municipal podrá representarlo en las primeras diligencias de averiguación previa para después remitir al Distrito Judicial de Choapam.

La forma de resolver los delitos menores es mediante una queja de forma oral ante el Síndico, este gira un citatorio a las partes en donde se establece la fecha y hora determinada, con el fin de que lleguen a un acuerdo, el Síndico solo interviene como mediador entre las partes y como juez en caso de no llegar a un acuerdo a la problemática, se firma el acta de acuerdo, especificando las cláusulas a las que se sujetaran las partes y especificando también que en caso de no respetar lo establecido se dará vista al ministerio publico turnándole directamente el caso en cuestión.

Cabe destacar que San Juan Comaltepec no tiene un bando de policía y buen gobierno adecuado, ya que, hace falta especificar en él, los tipos de sanciones a ejecutar de acuerdo al grado de infracción, sin embargo, es uno de los proyectos a ejecutar en la presente administración con el fin de tener una buena administración, procuración de justicia y organización municipal.

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Falta de interés por parte de las brigadas de topiles por conocer las reglas de detención y procedimientos a seguir en caso de una contingencia.	16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	16.a	16.a.1
Poca capacitación y adiestramiento a la policía municipal.	16. Paz, justicia e instituciones solidad	16.6	16.6.1
Falta de equipo de seguridad en la policía municipal, así como vehículos (Patrullas).	16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	16.a	16.a.1
Poco conocimiento en materia de protección civil para prevenir y accionar a en caso de que se suscite algún desastre o fenómeno natural.	11.Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.b	11.b.1 11.b.2

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNES DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a la Agenda 2030	Contribución indirecta a la Agenda 2030
Objetivo Reducir la vulnerabilidad de la ciudadanía a los desastres y corregir las causas que originan a los mismos debido a la actividad humana, Implementar acciones que garanticen la tranquilidad, la paz y protección de la integridad física y mental de los habitantes, asociado con la protección de los derechos humanos y equidad de género.	10 y 16	5
Estrategia 1 a. Aprovechar los programas de infraestructura del Gobierno Federal y Estatal y los fondos que le corresponden al municipio para lograr mejorar los accesos, alumbrado público y calles. b. Iniciar contacto con el Instituto Estatal de Protección Civil, el CONAPRED entre otras instituciones para la asesoría en materia de prevención y manejo de desastres naturales.	16 y 17	3
Líneas de Acción I. Creación de un Consejo Ciudadano de Protección Civil para que en conjunto con la regiduría de obras públicas, prioricen el tipo de desarrollo conveniente para prevenir desastres y garanticen rutas y sitios seguros durante y después del posible desastre. II. Iniciar con la aplicación de programas para fortalecer las capacidades para afrontar diversos factores de desastre mediante el acompañamiento de instituciones de protección civil.		

III. Integrar redes ciudadanas promotoras de la protección civil con hombres y mujeres de la población. IV. Elaboración de un Plan o manual para la Prevención y Reducción de Riesgos.		
Estrategia 2 a) Impulsar el desarrollo institucional en el rubro de seguridad, tránsito y vialidad municipal, mediante la elaboración de estrategias, manuales, programas, que coadyuven al aumento de recursos económicos y mejoramiento en la estructura organizacional; b) Implementar medidas de capacitación y certificación del personal en materia de Derechos Humanos. c) Mejorar la estructura organizacional de San Juan Comaltepec, para una mejor distribución de responsabilidades que beneficiara el correcto manejo de la administración municipal.	16 y 17	5, 8 y 10
Líneas de Acción I. Elaborar el bando de policía y buen gobierno instrumento normativo para la administración municipal y la comunidad II. Realizar talleres de capacitación y sensibilización sobre derechos humanos en el rubro de los derechos de las niñas y los niños. III. Adquisición y modernización del equipo del área de seguridad pública municipal, así como la obtención de insumos para equipos. IV. Rehabilitación y construcción alumbrado público. V. Construcción, preservación, rescate y modernización de espacios públicos recreativos para el desarrollo cultural y físico.		
Estrategia 3 Establecer las condiciones necesarias para brindar protección a mujeres, niñas y niños en su integridad física y mental, mediante la optimización del sistema de procuración de justicia, que garantice seguridad y un ambiente de confianza en su desarrollo.	**5 y 10**	**16 y 17**

Líneas de Acción I. Conocer y adjudicar como uno de los documentos rectores el Programa Nacional de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. II. Conocer y tomar como uno de los documentos rectores en el actuar de las Autoridades Municipales el "Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres". III. Fortalecer a niños, niñas y mujeres por medio de las instituciones educativas presentes en el municipio en temas igualdad, equidad, inclusión, justicia y derechos humanos. IV. Incluir en igualdad de condiciones a mujeres, niñas y niños desde las instituciones educativas a participar en temas como cultura, deportes y otras actividades. V. Incluir a las mujeres en la vida política del municipio en la participación en la toma de decisiones y en los distintos programas sociales a cargo de los Gobiernos Federal y Estatal y así mismo puedan ostentar cargos públicos.		

MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

7.4 MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

Este eje mantiene su enfoque en el fomento de la economía para la generación de empleos, así como el impulso a la competitividad. Adicionalmente plantea estrategias y líneas de acción que incidan en el fortalecimiento de la economía del municipio, fomento productivo, el empleo bien remunerado, la competitividad, sin dejar de lado el abasto y seguridad alimentaria, así como el ordenamiento territorial.

De manera general, tanto como las actividades agrícolas y ganaderas comparten problemáticas similares, siendo la principal la escasez de alimentos fuera de temporal, nula asistencia técnica y asesoría para la producción y la comercialización de los productos, manteniendo la presencia de intermediarios, el poco valor agregado derivado de la ausencia de un enfoque de cadenas productivas. Todo lo anterior deriva en una precaria capitalización de los agricultores y ganaderos. Sin embargo, analizaremos las áreas de oportunidad que se presentan.

Diagnostico Específico

La población del municipio cuya edad es de 12 años o más que trabajaron; tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia, integran lo que el INEGI denomina Población Económicamente Activa (PEA)[1].

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, la población de 12 años y más en el municipio es de 549 personas de los cuales 499 son hombres y solo 50 mujeres. La Población Económicamente Activa es de 29.75% y la población económicamente no activa es de 69.95%, en el municipio hay pocas oportunidades para tener un empleo formal, por ello es necesario la creación de oportunidades para incorporar a la población económicamente no activa del municipio a insertarse a tener un empleo formal. Bajo esta dinámica de datos estadísticos reflejados, crear

1 El período al que refiere obedece a la Encuesta Intercensal 2015.

empleos formales sigue siendo un desafío para las autoridades municipales, no por menos también señalar los porcentajes reflejados en cuanto a género.
De acuerdo con esta misma fuente en el municipio del total de la Población Económicamente Activa el 49% son hombres que principalmente se dedican al campo y, 51% mujeres que por lo regular se dedican a los quehaceres del hogar.

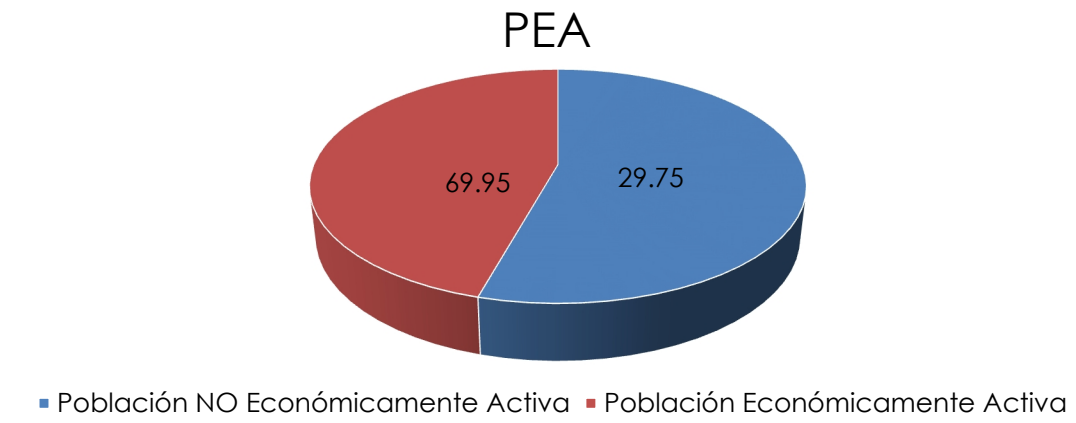

Desglose por Género		
Población Económicamente Activa	**54.94**	**5.4**
Población NO Económicamente Activa	**44.87**	**94.21**

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Población según sector económico.

De acuerdo al INEGI 2015, la actividad predominante en el municipio de San Juan Comaltepec es la agricultura, ya que de la Población Ocupada el 65.21% se dedica al sector primario, el 3.46% a las actividades secundarias y el 28.23% al sector terciario.

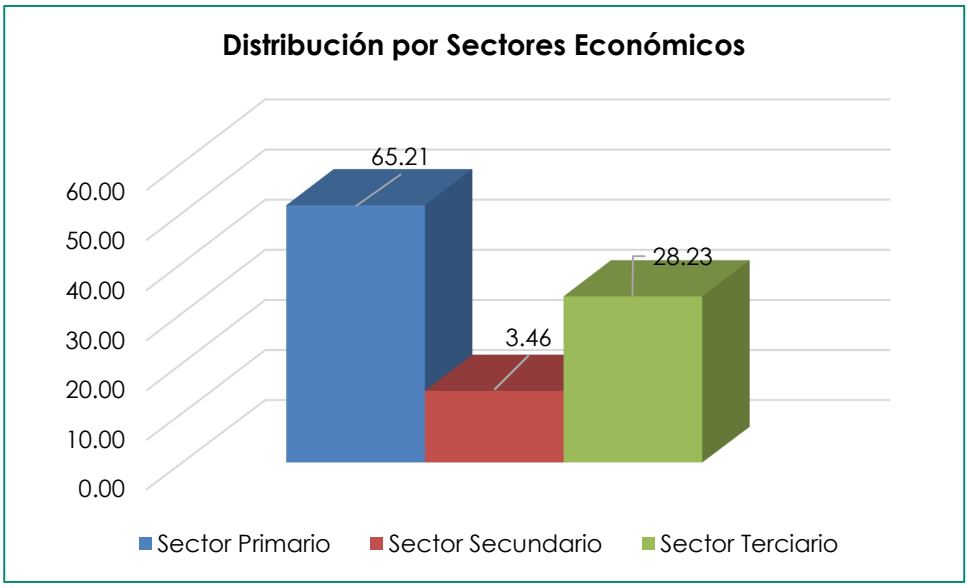

Grafica 4. Sectores económicos

Desglose por Género		
Sector Primario	68.94	28.0
Sector Secundario	3.01	8.0
Sector Terciario	26.65	44.0

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Sector primario: San Juan Comaltepec es un municipio que tiene como principal actividad productiva la agricultura, de acuerdo a datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) durante el 2018 se tuvo una superficie sembrada de 1, 263 y cosechada de 1, 063 Ha. con un valor de producción de alrededor de $ 9,575.27; presentando un incremento con respecto a los últimos años, en esta ocasión también debe considerarse una superficie siniestrada de 210 Ha.

Los recursos agrícolas más significativos son el maíz (grano blanco) y el frijol negro (jamapa). El riego juega un papel central en la agricultura. Para el 2018 la producción de estos cultivos presentó la siguiente tendencia:

Cultivo		Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Frijol	23.00	23.00	212.75
2	Maíz grano	1,240.00	1,030.00	9,362.52
Total		1,263.00	1,053.00	**9,575.27**

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Productividad agrícola

En San Juan Comaltepec los habitantes sostienen cultivo de traspatio en donde siembran desde árboles frutales como: limas, naranjas, papaya, plátanos, café y mamey, también algunas hortalizas para el autoconsumo familiar.

La ganadería se desarrolla en muy baja escala, también se dedican al cuidado de las aves de corral (guajolotes y gallinas criollas), sólo constituye una actividad complementaria para la economía de muchas familias del municipio, representa una fuente de alimentos para el autoconsumo y en baja medida de ingresos,

La producción es mayormente de traspatio, de acuerdo a datos del SIAP, durante el 2018 se obtuvo en el municipio una producción de porcino se ubicó en las 16.9 Ton. con 228 cabezas y un valor de $ 789.72; ovino con 59 cabezas y un valor de $91.35; aves 76.21 Ton., con un valor de $ 2,451.67, cerrando con un total de 474 cabezas de guajolote.

El comportamiento de la producción pecuaria en el municipio presentó una disminución importante durante el último año, su desempeño no es suficiente para impulsar el desarrollo de los habitantes y asegurar su bienestar.

De forma desglosada por producto/especie en el municipio se presenta una mayor proporción de crianza de ganado bovino, seguido por el porcino y el ovino. Las aves también tienen una contribución importante y la carne en canal, como se puede detallar en la siguiente tabla.

Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	82.280	36.71	3,020.415		350.128
Porcino	22.545	17.27	389.264		102.945
Ovino	2.337	41.36	96.666		41.000
Caprino					
Subtotal	**107.162**		**3,506.345**		
Ave y guajolote en pie					
Ave	36.889	25.10	925.820		2.084
Guajolote	4.393	54.53	239.539		8.768
Subtotal	**41.282**		**1,165.359**		
Total			**4,671.704**		
Carne en canal					
Bovino	42.597	75.15	3,201.199		181.264
Porcino	16.925	27.59	466.999	219	77.283
Ovino	1.194	85.06	101.558	57	20.947
Caprino					
Ave	28.405	36.30	1,031.038	17,704	1.604
Guajolote	3.097	87.67	271.502	501	6.182
Subtotal	**92.218**		**5,072.296**		
Leche	**(miles de litros)**	**(pesos por litros)**			
Bovino	21.572	5.78	124.735		
Caprino					
Subtotal	**21.572**		**124.735**		
Otros productos					
Huevo para plato	46.077	26.84	1,236.817		
Miel					
Cera					
Lana					
Subtotal			**1,236.817**		
Total			**6,433.848**		

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Abasto y seguridad alimentaria

El municipio manifiesta altos grados de dependencia en el abasto alimentario. El abasto de productos de primera necesidad presenta una serie de problemas y requerimientos que son insatisfechos a pesar de ser un municipio que basa su economía en el sector agropecuario, los bajos rendimientos, la carencia de asistencia técnica, el incremento de la población entre otros factores, han

propiciado que año con año las demandas de productos sean cada vez mayores.

En el municipio podemos encontrar diversas misceláneas y tiendas que surten de productos de primera necesidad, así como de alimentos chatarra. De igual forma en la cabecera cuentan con una tienda comunitaria, en menor medida venta de tortillas y varios expendios de venta de carne de pollo, res y cerdo.

La alimentación es uno de los derechos fundamentales de todos los individuos, disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre garantizando el derecho a la alimentación. A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

La incidencia de carencia por acceso a la alimentación a nivel estatal en 2015 fue de 32.2%.

De acuerdo a datos del Anuario estadístico 2017 del INEGI, al 2016 el municipio contaba con un total de 5 tiendas Diconsa y 1 tianguis. Sin contar con un punto de abasto Liconsa.

Imagen14. Campesinos – San Juan Comaltepec

Actividades económicas por sector

Sector secundario: En este sector reducido las personas empleadas corresponden principalmente a albañiles, peones, plomeros y jornaleros, que laboran en la ciudad de Oaxaca, en la misma población o en localidades aledañas.

Sector terciario o de servicios: En este sector la actividad comercial y de servicios es relativamente baja, de segunda en importancia después de la actividad primaria. La población económicamente activa de este sector se dedica al comercio de sus productos, existe una fuerte actividad comercial en misceláneas pequeñas, panaderías, gastronomía y otros pequeños giros comerciales.

Comunicaciones y Transportes: La infraestructura es un factor estratégico para el desarrollo económico y social del municipio con impacto sobre el crecimiento de los sectores productivos, las condiciones de bienestar y las oportunidades que genera para las personas y sus familias. El desarrollo del municipio enfrenta el reto de una enorme dispersión poblacional que complica la accesibilidad a los servicios básicos, esto ha contribuido al aislamiento, desigualdad económica, la fragmentación social, la asimetría territorial y la falta de oportunidades para el desarrollo humano.

El municipio San Juan Comaltepec se encuentra a 174 kilómetros de la capital del estado, con la que se conecta a través de la carretera federal 179 en el tramo Oaxaca-Santiago Choapam, si bien al momento se cuenta una parte del traslado como opción la Pista a Puerto Escondido, es de peaje y solo permite el traslado por alrededor de 1 a 2 horas, el estado físico que enfrentan los caminos que conectan a las localidades de menor tamaño del municipio dificulta la movilidad de personas y limita el desarrollo de mercados elevando los costos para el fortalecimiento de las actividades comerciales y empresariales.

Las agencias del municipio cuentan con caminos rurales que se comunican entre sí, para el caso del municipio enfrenta particularidades como la de enfrentar un traslado mayo en vehículo que, a pie, en el caso de la localidad Tres Arroyos, la ineficiencia de estos caminos se agudiza en tiempos de lluvias, por lo que es emergente crear caminos estratégicos con posibilidades de tránsito en todas las temporadas del año.

Un problema al que se enfrentan los habitantes para realizar sus actividades productivas en la lejanía de los terrenos de cultivo, aunado a la falta de caminos o caminos en malas condiciones. De acuerdo al INEGI (Anuario Estadístico) al 31 de diciembre de 2016, San Juan Comaltepec contaba con un total de 183.2 Kilómetros de red carretera, correspondientes a 53 km de carretera pavimentada y 130.2 km. de caminos rurales revestidos.

Con respecto a los medios de transporte disponibles en el municipio se cuenta con taxis foráneos, urban y camionetas. Resaltando, la falta de mantenimiento a caminos para facilitar la entrada y salida de los habitantes y el impacto económico que esto conlleva.

Con base en el Anuario estadístico 2017 del INEGI, al 31 de diciembre de 2016 el municipio contaba con un total de 41 vehículos registrados.

En el sector de las comunicaciones en el municipio de San Juan Comaltepec mantiene nula conexión de celular o datos, prevalecen los negocios que de forma particular *rentan* datos móviles, fuera de la sección de instituciones educativas con acceso a internet o el municipio con telefonía y datos no se accede de manera inmediata a estos servicios.

De acuerdo al anuario estadístico 2017 del INEGI se reporta, que en el municipio se contaba al 31 de diciembre de 2016 con un total de 5 puntos de contacto de México Conectado, sin embargo, el dato no corresponde a la actualidad.

Sector de la construcción: En la población existe gran número de habitantes que se dedican a la construcción en términos de mano de obra (albañiles) y peones (chalanes), así como electricistas, carpinteros y herreros.

Problemática identificada.

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Baja productividad agrícola y productividad pecuaria.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.3	2.3.1
Bajos niveles de ingresos de la población ocupada.	8. Trabajo decente y Crecimiento Económico	8.3 8.5	8.3.1 8.5.1
Carencia por acceso a la alimentación.	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1	2.1.1
Caminos y accesos al municipio en mal estado.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1	9.1.1
Poco acceso a tecnologías de la información y comunicación en el municipio.		9.C	9.c

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a la Agenda 2030	Contribución indirecta a la Agenda 2030
Objetivo Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos y con remuneración equitativa y satisfactoria que brinden mayores oportunidades de bienestar.	8	2, 10
Estrategia 1 Impulsar el fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias en el municipio con el fin de impulsar su crecimiento y fomentar la productividad.	2,8	1
Líneas de acción 1.1 Identificar productos potenciales y redituables existentes en el municipio. 1.2 Implementar programas de capacitación para las actividades productivas 1.3 Buscar fuentes de financiamientos para llevar a cabo proyectos viables. 1.4 Promover una cultura laboral para la remuneración justa. 1.5 Buscar capacitación y asesoría para el desarrollo eficiente de los proyectos. 1.6 Buscar asesoría y asistencia para la creación y mejoramiento de empleos y autoempleos para favorecer a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y otros grupos vulnerables.		
Estrategia 2 Impulsar la producción de los productos de la canasta básica mediante la gestión de apoyos en insumos, infraestructura y asistencia para abatir los escases de alimentos contribuyendo a conseguir la seguridad alimentaria.	2	1,8
Líneas de acción 2.1 Buscar asesoría técnica y financiamiento de proyectos unifamiliares de huertos y ganados de traspatio		

2.2 Gestionar programas para la reactivación de la producción de los productos básicos. 2.3 Gestionar el abastecimiento permanente de los productos básicos en las tiendas DICONSA. 2.4 Gestionar apoyos y créditos para mejorar e incrementar las unidades económicas del sector comercio en el municipio.		
Estrategia 3 Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población.	9	11
Líneas de acción 3.1 Solicitar la modernización y restauración de las redes carreteras, caminos, accesos a la población y sistemas de transporte del municipio con las agencias y municipios circunvecinos 3.2 Construcción de pavimento en diversas calles del municipio. 3.3 Operación de módulos de maquinaria para la rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales. 3.4 Gestionar la mejora y ampliación de los servicios de comunicación en el municipio.		

MUNICIPIO SUSTENTABLE

7.5 MUNICIPIO SUSTENTABLE

Como municipio en la actualidad tenemos la responsabilidad de contribuir al bienestar de las generaciones futuras, manteniendo un medio ambiente que se sostenga por años, contemplando la preservación de la flora y la fauna, de esa forma se puede garantizar la supervivencia del mismo ser humano, conservando un espacio en el que pueda desarrollarse.

Las acciones que actualmente se realicen deben y serán más amigables con el ambiente, en el campo, esto no debe limitar el desarrollo económico del municipio, pero procurará no afectar la tierra a través de la agricultura tradicional. La sustentabilidad permitirá, que con el uso adecuado de los recursos la tierra no sea sobre explotada o contaminada por prácticas inadecuadas.

El balance entre las nuevas tecnologías y el cuidado de la naturaleza podrá mantener esta interacción en constante equilibrio garantizando así la sostenibilidad a largo plazo. Como se ha dicho, el desarrollo económico no debe ni está peleado con el cuidado adecuado de los medios naturales que nos permiten lograrlo.

La nueva visión de desarrollo está enfocada en mantener lo social, lo económico y lo ambiental en una constante interacción armónica, en la que ninguno de estos elementos pueda tener una mayor relevancia, de esta forma, se mantiene una igualdad que permite a las personas lograr así también un crecimiento incluyente, prosperidad compartida rodeados por un medio ambiente que los acompañará por generaciones.

San Juan Comaltepec, es consciente de esta realidad, a lo largo de los años hemos mantenido una interacción con el ambiente en la cual buscamos una integración con la sociedad, actualmente esto no ha logrado concretarse de forma adecuada, pero es de interés de todos poder ser vigilantes de un proceso que logre esta meta.

Diagnostico Específico

Integrando lo social-económico-ambiental contemplando un desarrollo sustentable, se revisan los diferentes elementos para cumplir con estos aspectos tomando en cuenta la información retomada del trabajo con la población, así como de datos oficiales correspondientes al municipio.

El medio ambiente y la biodiversidad que lo integra es el recurso que por su pronto alcance puede ocuparse para la vida diaria. En municipios del estado de Oaxaca un aspecto importante es la diversidad de la cosecha, esto se conceptualiza como agrobiodiversidad.

Contemplando espacios con tierra fértil y la posibilidad de terreno comunal, puede convertirse en una forma de utilizar recursos útiles para la producción desde alimentos, hasta diferentes subproductos que ayuden al proceso alimentario y económico. En los últimos años la reducción de recursos naturales nos obliga a mejorar la visión sobre sobre la apropiación de recursos naturales.

Tómese en cuenta que cuando hablamos de estos recursos incluimos a la tierra, el agua, el aire y todos los factores que pueden contribuir a su conservación u contaminación.

Imagen 15. Bosques de San Juan Comaltepec

En San Juan Comaltepec, destacan las tierras de cultivo agrícola al igual que los pastos siendo también la principal fuente de ingresos, los cultivos son el maíz y el frijol, contemplando que la tierra también contempla la cría de porcinos y animales de traspatio lo cual analizaremos en perspectiva.

Las condiciones climatológicas también juegan un factor importante en este municipio, a lo largo de los años han sufrido diferentes afectaciones a las superficies destinadas a la siembra.

Manejo de Residuos Sólidos y Saneamiento.

La situación observable y registrada en el Anuario Estadístico y Geográfico 2017 detecta que el 97.5% de la población se deshace de los residuos mediante la quema al aire libre, seguidos por un porcentaje 1.14% que entierran sus residuos en la tierra, esto ha sido detectado y trabajado por las autoridades sin embargo resulta una práctica arraigada y constante que no se ha podido controlar.

La generación de compostas resulta de manera indirecta una rutina constante en la cría de animales de traspatio, aun en la actualidad la población que procede a entregar al servicio de limpia sigue manteniéndose en un porcentaje muy bajo.

Es importante mencionar que por el municipio pasan dos ríos que alimentan en último término a la cuenca del Papaloapan, esto implica situaciones como la falta o nula infraestructura de saneamiento, debido a que no se podría realizar el tratamiento de residuos sin afectar los mantos acuíferos. Esto nos ha llevado a situaciones identificadas de afectaciones en materia ambiental.

Periodo	Valor
2014	133
2012	428
2010	NS

Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados (Número), 2014 INEGI.

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Este municipio al igual que muchos en la región, se encuentra en constante crecimiento lo que genera los problemas ambientales antes mencionados, aumento del crecimiento urbano desordenado. Al tener injerencia como orden de gobierno es el deber de este municipio crear las herramientas necesarias para poder tener el orden adecuado del incremento de la traza urbana, el uso y cambio de suelo, así como las posibles afectaciones con la dotación de infraestructura básica (agua potable, infraestructura sanitaria adecuada) así como de urbanización (pavimento y caminos cosecheros).

Problemática identificada.

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Contaminación de los mantos freáticos.	11. Ciudades Sostenibles (Municipios).	11.6	11.6.1
Falta de política de separación - recolección y clasificación de la basura.	12.- Producción y consumo responsable.	12..4	12.4.1
Sin política disposición de residuos.	12.- Producción y consumo responsable.	12.5	12.5.1

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a la Agenda 2030	Contribución indirecta a la Agenda 2030
Objetivo Lograr que el municipio de San Juan Comaltepec logré mitigar el impacto de la afectación del medio ambiente, mediante la implementación de un manejo adecuado de los residuos sólidos y la participación activa de las y los habitantes.	11	12, 13
Estrategia 1 Sensibilizar a la población a través de programas que integren el aprovechamiento de los recursos naturales y la disposición de residuos.	11	16
Líneas de Acción 1.1 Promover talleres de capacitación donde se informa a la población la afectación de los procesos de disposición de residuos, la importancia de los productos orgánicos para la fertilización de la tierra, así como nuevas técnicas para evitar la deforestación y erosión de la tierra. 1.2 Formación de grupos de trabajo que se enfoquen en la selección de productos amigables con el medio ambiente que además promuevan una actividad económica para las familias. 1.3 Trabajar en conjunto con el Comisariado de Bienes Comunales para poder trabajar en la reforestación del territorio municipal. 1.4 Creación de normatividad que regule el crecimiento urbano y suburbano.		
Estrategia 2 Promover la disposición adecuada y la reutilización (reciclaje) de residuos sólidos.	12	11,13
Líneas de Acción 2.1 Realización de talleres de enseñanza en el manejo de residuos sólidos y reciclaje. 2.2 Incluir a través de programas piloto, la educación ambiental en escuelas de educación básica. 2.3 Incrementar la infraestructura urbana que permita a los habitantes el desecho adecuado de los residuos. 2.4 Realizar infraestructura sanitaria sin afectar los mantos freáticos y fluviales.		

EJES TRANSVERSALES

8. EJES TRANSVERSALES

En este municipio tenemos como objetivo trazar estrategias que nos permitan, realizar acciones integradas con visión de largo plazo, con políticas acorde con lo estipulado en la Agenda 2030 que nos permita llevar tareas que se consideren con características sostenibles e incluyentes.

Sera de importancia relevante que en el ámbito municipal, incluyamos criterios apropiados y análisis puntuales para que se incorporen en el desarrollo de las políticas públicas que deseamos nos ayuden a cumplir la totalidad de los objetivos planteados. Sin dejar de lado que la población será de vital importancia para lograr este desarrollo.

Como gobierno municipal de San Juan Comaltepec, la realización de estas acciones integrando la equidad de género, los derechos de las niñas y niños de la población, pero sobre todo, como pueblo indígena, fijará estos pilares como punto base para el desarrollo integral de la comunidad.

Como misión principal se encuentra el mejorar el nivel de vida de la población, tomando en cuenta la opinión y decisiones de las mujeres y hombres, contemplando el crecimiento integral de niñas, niños y adolescentes proveyendo un ambiente de paz y tranquilidad generada por el crecimiento económico derivado de las políticas públicas y acciones realizadas contemplando a la asamblea como punto base.

El Ayuntamiento tiene inherente la responsabilidad, pero sobre todo sabe la importancia de contemplar los diferentes factores sociales y políticos para que la toma de decisiones sea para la buena conducción del municipio, recordando, que ante todo, somos una comunidad indígena, resiliente, que poseemos usos y costumbres con cultura e historia; que, integrada a la nueva visión incorporando lo social, ambiental y crecimiento económico podremos encontrar un desarrollo sostenible.

8.1 Municipio Indígena

En un país como México, en el cual se conjuntan diferentes culturas, creencias y comunidades da como resultado múltiples cosmovisiones y por tanto un cúmulo de historia que se logran visualizar en las comunidades y municipios que lo componen, ahora bien, el estado de Oaxaca es un ejemplo claro de esta multietnicidad con la cual se convive a lo largo y ancho de nuestro territorio, esto solo deriva en una serie de retos pero sobre todo objetivos que deben atender a una población con costumbres y tradiciones arraigadas, diversas, que forman parte de un todo. Por tanto, la política pública deberá buscar la homogeneidad de este conjunto, buscando justicia social y el bienestar de la población en general.

Un manejo de oportunidades, política de cero discriminación, permitirá el no dejar a nadie atrás y apoyar a todos los sectores de la comunidad.

La Constitución Política del Estado de Oaxaca, en su Artículo 16, la composición multiétnica multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. Que los pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica y que la ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

En Oaxaca, en el 2015 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), maneja que alrededor de un 32.15% de la población de 3 años y más hablan alguna lengua indígena, esto representa un total de 1,205,773 personas, sin tomar en cuenta que casi un 66% del total se auto adscriben como ***indígena*.**

Imagen 16. Banda Infantil – San Juan Comaltepec

Para el caso de San Juan Comaltepec, para el año 2015 según datos del INEGI, de 2,705 pobladores de 3 años y más, el 87.8% habla lengua indígena, en este caso Chinanteco, lengua materna, esto equivale un aproximado de 2,377 personas, de la cifra inicial también podemos resaltar que un 85.7% habla español. Ahora bien, de los datos importantes tenemos que 12.05% de la población no habla lengua indígena, algo que es de resaltar y mantener en la coyuntura cultural de los habitantes del municipio.

De la misma forma tenemos habitantes en el municipio que fuera de incorporarse en el primer grupo, estos se adscriben y definen como parte del grupo étnico prevaleciente, en esta característica tenemos un porcentaje de 97.8%, un porcentaje importante del total Esto nos permite observar que el municipio mantiene su identificación con la herencia cultural a lo largo de los años.

En la población frecuentemente el medio de comunicación es el chinanteco, si bien, se pierde respecto a la interacción con las generaciones más recientes, o incluso con otras comunidades y personas del exterior.

En lo que se refiere medicina tradicional se vuelve aislada, no identificada ni estructurada entre la población, sin embargo, se mantiene el uso de hierbas naturales no solo en el municipio sino en la región para el tratamiento de ciertos padecimientos menores, no se maneja un proceso de enseñanza que permita un trasmitirlo a las siguientes generaciones.

Ahora bien, en términos económicos la población mantiene un ingreso estructurado por el sector servicios, así como el trabajo remunerado en otras localidades y municipios, eventualmente la industria de la construcción mantiene un ingreso promedio entre la población en general. A lo largo de los años el campo se ha visto afectado por la dinámica social de apoyos de tipo asistencial, disminuyendo la producción anual.

Imagen 17. Banda Infantil – San Juan Comaltepec

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Escazas oportunidades de trabajo, así como la generación de ingreso para la población indígena.	10. Reducción de las desigualdades.	10.2	10.2.1
Disparidad en las posibilidades de crecimiento económico para la población indígena.		10.3	10.3.1
Escazas oportunidades de trabajo, así como la generación de ingreso para la población indígena.		10.2	10.2.1
Disparidad en las posibilidades de crecimiento económico para la población indígena.		10.3	10.3.1

8.2 Municipio con igualdad de género

En lo referente a la igualdad de género debe puntualizarse inicialmente como un principio constitucional que indica que tanto hombres como mujeres son iguales ante la ley, lo que nos tanto en lo que respecta a derechos u obligaciones, de cualquier forma, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar ambos.

Históricamente las mujeres se han situado en una posición de desventaja en prácticamente en la gran mayoría los ámbitos social y culturalmente considerados respecto a los hombres. Conforme el paso del tiempo, el reconocimiento de estos principios de equidad se ha intensificado correspondiendo a la necesidad de equilibrar la balanza en diversos temas como lo son: oportunidades laborales, salarios, acceso a una vida digna libre de violencia, y justicia.

Los derechos universales son premisa indispensable que contemplan la igualdad de género, siendo conscientes que independientemente de las diferencias biológicas y la identificación de cada uno, todos y todas somos **personas** y este hecho debe garantizar el participar en el desarrollo de nuestra comunidad en todos los aspectos: economía, política y cultura.

Las acciones que como orden de gobierno nos corresponda atender, deberá tomar en cuenta la situación relevante que históricamente se ha suscitado, así como en la actualidad las circunstancias que hemos identificado mediante diagnósticos precisos, seleccionando las líneas de acción sobre las que trazaremos la visión deseada.

El incluir tanto a mujeres como hombres garantiza un derecho humano fundamental como ya se ha mencionado, pero además permite tener una integralidad en el proceso del desarrollo de la sociedad con unidad así como el crecimiento económico homogéneo, próspero y sostenible, facilitando el acceso a salud, a educación y oportunidades por igual, incluyendo tanto a niñas como niños forjando una mentalidad humana e integradora.

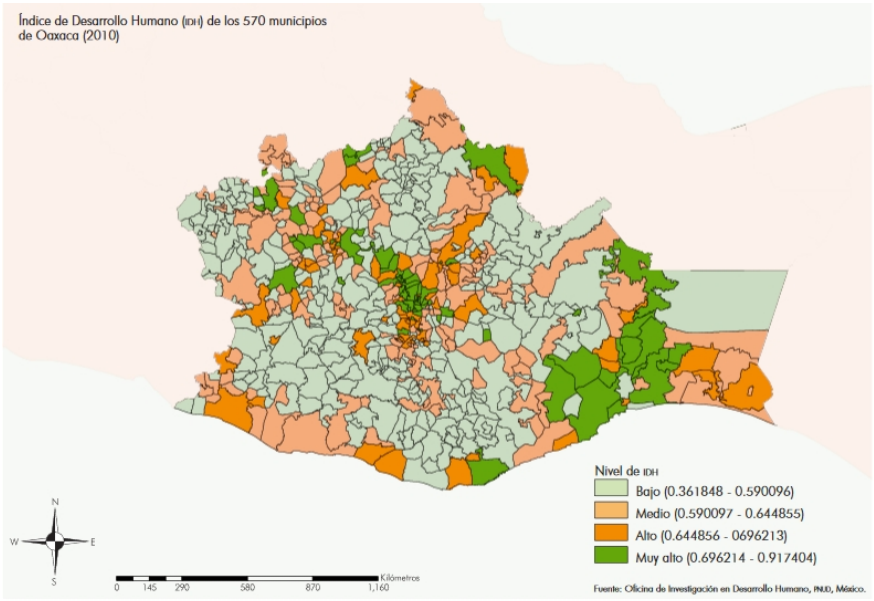

*Indice de Desarrollo Humano (IDH) de mujeres en los 570 municipios. Fuente: PNUD.

Para el 2015, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los municipios del Estado era medio, según la escala internacional de este indicador, con un valor de 0.678, el segundo más bajo entre las entidades federativas del país. El Índice de Salud tuvo el promedio más alto entre sus municipios (0.812), le siguen Ingreso (0.683) y Educación (0.566).

Índice de Desarrollo Humano en los municipios de Oaxaca, en 2010 y 2015.

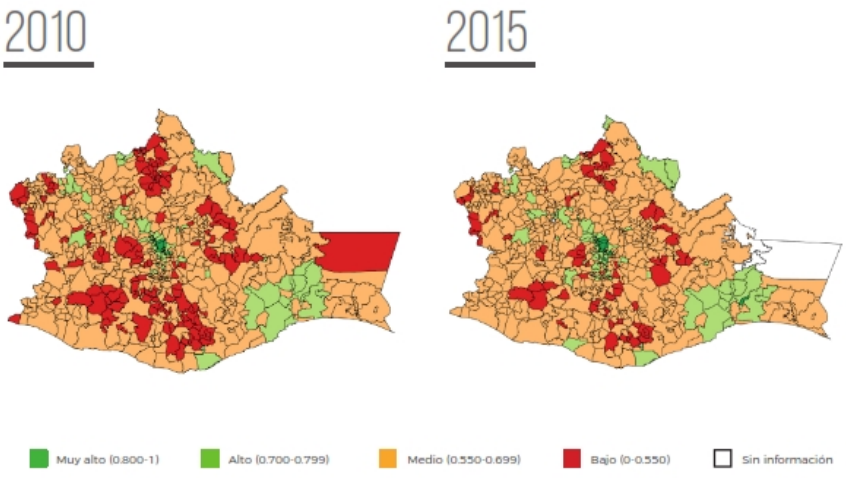

Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal. PNUD.

Con datos como los que se presentan hacen que el gobierno municipal tome con una relevancia considerable la participación de hombres y mujeres por igual, promoviendo una política de respeto y reconocimiento de los derechos universales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), creo el **Índice de Desigualdad de Género (IDG)**, este, permite conocer la pérdida en desarrollo humano debida a la desigualdad entre mujeres y hombres midiendo la diferencia en el logro entre ambos sexos en tres dimensiones: salud reproductiva (tasa de mortalidad materna y de fecundidad adolescente), empoderamiento (refleja el acceso a posiciones en el Congreso y a niveles secundarios y terciarios de educación) y mercado laboral (la participación de la mujer en la fuerza de trabajo).

Cabe desatacar que cuando el IDG tiene un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias. Para el Estado en el año 2012 fue de .410. Para el municipio de San Juan Comaltepec deben considerarse las siguientes cifras:

Del total de población entre 6 a 14 años (669), el 81.02% sabe leer y escribir, de estos el 50.37% son mujeres. Respecto a la población analfabeta, la femenina vuelve a tener el porcentaje más alto 66.87% del total de 15 años y más; añadimos que en lo que se refiere a asistencia escolar las mujeres vuelven a tener el mayor porcentaje de no asistencia, con un 52.55% se despegan de los hombres por más de cinco puntos porcentuales referente a la población de 3 años y más según su condición escolar.

Imagen 18. Población Infantil – San Juan Comaltepec

En lo que refiere a la situación económica, de los 2,040, el 29.75% únicamente es población económicamente activa, de ahí que el 83.97% no sean trabajadores asalariados, esto nos lleva a que, según la Encuesta Intercensal del INEGI en 2015, los hombres (499) activos en la economía toman la mayor parte de las actividades concentrándose en el sector agropecuario con un 68.94; esto deja a las mujeres con una participación contabilizada de no más de 50 personas concentradas mayormente en servicios administrativos y de comercio con un 44%. A esto podemos agregarle que de la estimación del trabajo no remunerado son las mujeres con 947 las que encabezan esta estadística no es de extrañar la disparidad del desempeño en la actividad económica contra el ingreso que esto mismo genera.

Es importante mencionar que solo el 8.33% del total de hogares los encabeza una jefa de familia.

Las cifras pueden corresponder a una dinámica histórica en la población y en la que las actividades que generalmente han sido atendidas por las mujeres, sin embargo, en la realidad y durante los últimos años han sito estas las que encabezan las actividades de integración de grupos con la finalidad de desarrollar programas sociales, empleándose para poder generar mayor nivel de ingresos en el hogar y presencia en las actividades cotidianas, incluso políticas, acompañadas de leyes de paridad de género y una nueva visión integradora.

Imagen 19. Mujeres de San Juan Comaltepec

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Presencia de rezago educativo y menor promedio de asistencia escolar para las mujeres.	4. Educación de Calidad	4.5.	4.5.1
Reducida participación en las actividades económicas.	5. Igualdad de genero	5.1	5.1.1
Mayor porcentaje de actividades que no son remuneradas.		5.4	5.4.1
No incorporación formal en las actividades municipales.		5.5	5.5.1

8.3 Municipio con atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las niñas y niños forman parte fundamental en el desarrollo sostenible, así como de la formulación de una sociedad tanto igualitaria como incluyente, esta debe contemplar el desarrollo social equilibrado, proporcionando todas las posibilidades a las nuevas generaciones, sin discriminación y con una vida libre de violencia.

Como parte también de la formación, la infancia y adolescencia son etapas relevantes puesto que con las capacidades físicas, intelectuales y emocionales adecuadas, podremos tener una comunidad productiva, visionaria con un deseo de mejora continua y ánimos de seguir innovando para beneficio del municipio, tomemos en cuenta que al ser un municipio indígena, se debe encontrar un equilibrio entre la preservación de las tradiciones y la incorporación de nuevas formas de progreso en la vida diaria.

Los derechos universales contemplan a este sector vulnerable, se encuentran establecidos en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la misma manera en diferentes tratados internacionales, así como leyes (Convención de los Derechos del Niño, Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes) en donde parten desde el cuidado del derecho a la vida, a vivir en familia, a no ser discriminado, a la educación, al descanso y el esparcimiento, hasta el derecho de la libertad de expresión y acceso a la información.

El municipio de San Juan Comaltepec tiene entre los intereses principales el poder garantizar lo antes mencionado, para esto se toman en cuenta fundamentalmente la inclusión de diferentes actividades con enfoque humano, tomando la participación de las niñas, niños y adolescentes en eventos de diversidad cultural, así como de protección al medio ambiente y a la preservación de la identidad histórica.

Es nuestro deber velar que no exista restricción alguna por la condición étnica, de pensamiento o religión, la vigilancia en el proceso de desarrollo educativo será fundamental.

Ahora bien, del total de la población del municipio (2,870), alrededor de 1,353 están en una edad que no pasa de los 19 años, esto representa el 47% de habitantes, un poco menos de la mitad de los residentes, de estos 680 son hombres y 673 mujeres.

En cuanto a la situación civil, de la población de 12 a 17 años (414) solo el 0.24% está casada, mientras que el resto se divide en un 1.69% en unión libre y finalmente 97.83% soltera.

Lo que se refiere al proceso educativo de los 669 niños, niñas y adolescentes, un 18.54% no sabe leer ni escribir, perseverando la cifra de mujeres más afectados por este rezago.

Población de 0-14 años	124 Niños, Niñas y Adolescentes no saben leer ni escribir	
669	48.3% Hombres	51.6% Mujeres

*Fuente: Encuesta Intercensal INEGI 2015. Existe un 0.45% de valor estimado no identificado.

En lo que respecta a la suficiencia alimentaria tenemos lo siguiente:

- Tenemos 462 hogares con población menor de 18 años.
- Del total de hogares el 62.12% tuvo poca variedad en sus alimentos.
- El 50.43 % comió menos de lo que debería comer o y
- Al 51.95% se le tuvo que servir menos comida.

Estadística que nos ayuda a la reflexión, en alrededor de 42 de estos hogares, al menos un menor, sintió hambre, pero no comió, el 8% comió solo una vez al día o dejo de comer todo un día, finalmente 6.7% algún menor se tuvo que acostar con hambre.

Imagen 20. Niños jugando – San Juan Comaltepec

Problemática identificada

San Juan Comaltepec	AGENDA 2030		
Problema	**ODS**	**Meta**	**Indicador**
Porcentaje considerable de insuficiencia alimentaria entre menores de edad.	2. Hambre cero	2.1; 2.2	2.1.1;2.2.1
Población (niñas, niños y adolescentes) que no sabe leer y escribir.	4. Educación de calidad	4.6	4.6.1

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo: Garantizar el acceso a una vida digna y plena, con acceso a oportunidades de desarrollo sostenible y crecimiento económico, tomando en cuenta a los diferentes sectores de la población, incluidos, niñas, niños y adolescentes, así como población indígena, mujeres y sector vulnerable**.**	
Estrategia 1. Generar la igualdad de oportunidades de desarrollo sostenible para toda la población, con enfoque a la recuperación de la identidad indígena.	
Líneas de Acción. 1.1 Promover la creación de talleres donde se promueva la lengua chinanteca, así como la gastronomía y tradiciones. 1.2 Creación de textos informativos acerca de las tradiciones, la flora y la fauna de los alrededores de la población. 1.3 Impulso de talleres productivos con enfoque en la generación de empleo principalmente de familias, contemplando desde tradiciones hasta actividades cotidianas.	Correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 8 y 10
Estrategia 2. Promover la disminución de la brecha de desigualdad en los ámbitos político-social, el económico-social que actualmente existe entre mujeres y hombres.	
Líneas de Acción. 2.1 Llevar a cabo talleres y pláticas dirigidas a mujeres con enfoque de empoderamiento, donde se recalque la importancia los derechos y su desempeño en las actividades del municipio. 2.2 Trabajar de conjuntamente municipio e instituciones educativas para fomentar desde la formación la importancia de la equidad de género. 2.3 Promover la creación de una oficina de atención especializada a temas de género. 2.4 Fomentar la representación política equilibrada entre mujeres y hombres, cumpliendo los términos de ley aplicables. 2.5 Vincularse con los diferentes órdenes de gobierno para buscar programas de apoyo educativo.	Correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5.

Estrategia 3. Incrementar las posibilidades de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes mediante la incorporación de programas que mejoren su calidad de vida, mediante el reconocimiento de los derechos fundamentales.	
Líneas de Acción. 3.1 Difusión, mediante talleres, de los derechos y obligaciones de las niñas, niños y adolescentes, que fomenten la protección de su integridad al igual que su desarrollo. 3.2 Coordinación con los órdenes de gobierno para la creación y distribución de becas para población de escasos recursos. 3.3 Implementación de infraestructura destinada a la atención alimenticia como los son comedores comunitarios o escolares, que contemplen los insumos y recursos necesarios para su operación.	Correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 4.

9. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

El municipio de San Juan Comaltepec al igual que los municipios del Estado, usa gran parte del recurso otorgado por la Federación al no generar ingresos propios, sin embargo, siempre se busca incrementar las posibilidades de obras y acciones a ejecutar, es deber de la autoridad nombrada el buscar opciones en los diferentes órdenes de gobierno y organismos de la sociedad civil.

Proyecto	Período de Ejecución	Área Responsable	ODS	Fuente de Financiamiento
2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	2020	Presidencia Municipal	--	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
3% Gastos Indirectos	2020	Presidencia Municipal	--	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Comaltepec	2020	Regiduría de Obras	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Construcción de cuarto para baño	2020	Regiduría de Obras	1, 11	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Rehabilitación del sistema de agua potable en el Barrio	2020	Regiduría de Obras	1,6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

San Antonio				Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Construcción de alumbrado público en la Avenida Principal	2020	Regiduría de Obras	7,11	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Rehabilitación de caminos sacacosechas en paraje Cerro Caballo 1ª. Etapa	2020	Regiduría de Obras	1,2,8	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Isidro Tres Arroyos	2020	Regiduría de Obras	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Construcción de aula en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	2020	Regiduría de Obras/Regiduría de Educación	1,4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	2020	Regiduría de Obras/Regiduría de Educación	1,4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**
Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V	2020	Regiduría de Obras/Regiduría de Educación	4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito

20DPR3256E				Federal (FISM-DF)
Construcción del Sistema de Agua Potable	2020	Regiduría de Obras	1,6	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Bartolo Lachixova	2020	Regiduría de Obras	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Lealao	2020	Regiduría de Obras	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en Avenida Principal Barrio San José	2020	Regiduría de Obras	11	Otras Fuentes de Financiamiento
Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Barrio Centro	2020	Regiduría de Obras	1,6	Otras Fuentes de Financiamiento
Ampliación de la Red de Distribución de la Línea Eléctrica	2020	Regiduría de Obras	1,7, 11	Otras Fuentes de Financiamiento
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal	2020	Regiduría de Obras	11	Otras Fuentes de Financiamiento
Construcción de Red de Energía Eléctrica	2020	Regiduría de	1,7,	Otras Fuentes de

en la localidad de Tres Arroyos		Obras	11	Financiamiento
Continuación del camino carretero de San Juan Lealao a San Isidro Tres Arroyos del Km. 15 al Km. 30	2020	Regiduría de Obras	11	Otras Fuentes de Financiamiento
Construcción de cuartos dormitorio 1ª. Etapa	2020	Regiduría de Obras	1,11	Otras Fuentes de Financiamiento
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del Km. 0+000 al Km. 5+000 1ª. Etapa	2020	Regiduría de Obras	11	Otras Fuentes de Financiamiento

Imagen 3. Obras prioritarias – Servicios básicos

10. METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030

Como ya se vio en los capítulos de los ejes de desarrollo y en consecuencia de los objetivos establecidos, así como en gran medida por la participación de los habitantes a través de los talleres, asambleas comunitarias y sesiones de cabildo, se determinaron los siguientes proyectos a corto y largo plazo:

Proyecto	Eje	Meta Programada	Indicador
2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	2020	Expediente	(% de Expediente Técnico Elaborado/% de Expediente Técnico Programado) * 100
3% Gastos Indirectos	2020	Expediente	(% de Expediente Técnico Elaborado/% de Expediente Técnico Programado) * 100
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Comaltepec	Incluyente con Desarrollo Social	840 m^2 de Vivienda	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100
Construcción de cuarto para baño	Incluyente con Desarrollo Social	200 m^2 de Cuarto	(% de Metros Cuadrados construidos de cuarto/% de Metros Cuadrados Programados de cuarto) * 100
Rehabilitación del sistema de agua potable en el Barrio San Antonio	Incluyente con Desarrollo Social	3000 ml de Sistema	(% de Metros Lineales construidos de Sistema/% de Metros Lineales programados de Sistema) * 100
Construcción de alumbrado público en la Avenida Principal	Incluyente con Desarrollo Social	2000 ml de alumbrado	(% de Metros Lineales construidos de Alumbrado/% de Metros Lineales programados de Alumbrado) * 100
Rehabilitación de caminos	Productivo e	5 km. de	(% de Kms. construidos de

sacacosechas en paraje Cerro Caballo 1ª. Etapa	Innovador	camino	camino/% de Kms. programados de camino) * 100
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Isidro Tres Arroyos	Incluyente con Desarrollo Social	840 m^2 de Vivienda	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100
Construcción de aula en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	Incluyente con Desarrollo Social	48 m^2 de aula	(% de Metros Cuadrados construidos de Aula/% de Metros Cuadrados Programados de Aula) * 100
Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	Incluyente con Desarrollo Social	48 m^2 de sanitario	(% de Metros Cuadrados construidos de Sanitario/% de Metros Cuadrados Programados de Sanitario) * 100
Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	Incluyente con Desarrollo Social	540 m^2 de cancha	(% de Metros Cuadrados construidos de cancha/% de Metros Cuadrados Programados de cancha) * 100
Construcción del Sistema de Agua Potable	Incluyente con Desarrollo Social	1 sistema	(% de Sistema construido/% de Sistema programados) * 100
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Bartolo Lachixova	Incluyente con Desarrollo Social	630 m^2 de Vivienda	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100
Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Lealao	Incluyente con Desarrollo Social	1260 m^2 de Vivienda	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en	2020	1 Km. de Pavimento	(% de Km. construidos de pavimento/% de Km. Programado de pavimento)

Avenida Principal Barrio San José			* 100
Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Barrio Centro	2020	600 ml de Sistema	(% de ml de Sistema construido/% de ml de Sistema programados) * 100
Ampliación de la Red de Distribución de la Línea Eléctrica	2020	2 Km. de Red	(% de Kms. construidos de Red/% de Kms. Programados de Red) * 100
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal	2020	1500 m^2 de Pavimento	(% de Metros Cuadrados construidos de Pavimento/% de Metros Cuadrados Programados de Pavimento) * 100
Construcción de Red de Energía Eléctrica en la localidad de Tres Arroyos	2020	12 Kms. de Red	(% de Kms. construidos de Red/% de Kms. Programados de Red) * 100
Continuación del camino carretero de San Juan Lealao a San Isidro Tres Arroyos del Km. 15 al Km. 30	2020	15 Kms. de Camino	(% de Kms. construidos de Camino/% de Kms. Programados de Camino) * 100
Construcción de cuartos dormitorio 1ª. Etapa	2020	600 m^2 de Cuartos	(% de Metros Cuadrados construidos de Cuartos/% de Metros Cuadrados Programados de Cuartos) * 100
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del Km. 0+000 al Km. 5+000 1ª. Etapa	2020	5 Kms. de Pavimento	(% de Kms. construidos de Pavimento/% de Kms. Programados de Pavimento) * 100

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel Gobierno Municipal, se habla de un proceso de seguimiento sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridades municipales, logran las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas ante la población.

Este Plan Estatal de Desarrollo Municipal, como ya se ha mencionado concuerda con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que establece la agenda 2030, se retoman la visión mundial y nacional de desarrollo sostenible acordada para el año 2030, la cual se suscriben en los ejes desarrollados en este plan, en donde se establecen objetivos, estrategias y metas bajo este compromiso global.

En este sentido, la presente busca promover un enfoque de desarrollo sostenible que incluya la participación y el compromiso de todos y cada uno de los actores clave del desarrollo dentro de las comunidades, rancherías, agencia y cabecera municipal de San Juan Comaltepec, habitantes quienes en su labor cotidiana involucran a mujeres y hombres en la construcción de entornos más justos, incluyentes y seguros, en nuestro caso la participación incide en su conjunto en las asambleas comunitarias.

Es en las asambleas comunitarias donde el pueblo puede expresar sus opiniones y es el lugar idóneo para dar seguimiento a las metas y objetivos establecidos por el H. Ayuntamiento durante su gestión.

Derivado de ello, los procesos de seguimiento y evaluación se proponen llevar a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que maneja el **esquema de evaluación propuesto por la agenda 2030** [7], se complementarán con esquemas establecidos por el gobierno del estado a través de contralorías sociales, transparencia y lineamientos federales emitidos por los fondos que le llegan al municipio y por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Reforzando los anterior, bajo los siguientes principios, emitidos por la agenda 2030, que son:

a. Vigilar los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas.

b. Los procesos; son abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas.

c. La participación y actividades se centran en las personas, tienen en cuenta las cuestiones de género, respetan los derechos humanos y prestan especial atención a los más pobres, a los más vulnerables y a los más rezagados.

d. Aprovechar los procesos y plataformas existentes, evitan las duplicaciones y responden a las circunstancias, capacidades, necesidades y prioridades nacionales.

Acciones de seguimiento y evaluación

Cumpliendo con lo anterior este H. Ayuntamiento propone las siguientes acciones de evaluación y seguimiento:

- Desarrollar un sistema integral de información que permita determinar el desempeño de los programas, proyectos y acciones referidos en el plan, datos plasmados en la matriz de consistencia.

[7] EL ENFOQUE DE LA AGENDA 2030 EN PLANES Y PROGRAMASPÚBLICOS EN MÉXICO - PNUD MÉXICO, 2019 https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/190305Gu%C3%ADaPlanear.pdf

- La evaluación de resultados del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 se realizará en dos ámbitos (cuantitativa / numérica) y (cualitativa/ impacto social), para ello se propone una matriz que enliste las metas y objetivos que persigue este municipio, se propone una semaforización siguiente:

Criterios de semaforización

Tipo "semáforo". Los criterios de semaforización son los siguientes:

El parámetro en **"verde"** representa que los resultados **SON ACEPTABLES** representado por un avance mínimo del 71% respecto a las metas.

El parámetro en **"amarillo"** refleja resultados por **DEBAJO DE LO ACEPTABLE** representado por un avance promedio de entre el 31% al 70% respecto a las metas.

El parámetro en **"rojo"** indica que los resultados **SON INACEPTABLES** o inexistentes representado por un avance promedio de entre el 0% al 30% respecto a las metas.

- Todas las áreas que integran la administración municipal, realizarán trimestralmente una evaluación, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

- El resultado de la revisión, análisis y síntesis de la información generada a partir de la evaluación trimestral y, en su caso, las adecuaciones y correcciones necesarias, serán sometidas a la consideración del Presidente Municipal, cabildo y ante el consejo municipal de desarrollo sustentable (CMDS), a través de una sesión de asamblea, para la toma de decisiones correspondientes.

- Finalmente, se propone que el presidente municipal rinda un informe trimestral por escrito al CMDS. A partir de ello, la administración municipal,

rendirá cuentas sobre el desempeño anual de cada uno de obras, acciones, proyectos y compromisos enunciados en este plan, a través del Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal anexo al Informe Anual de la Cuenta Pública en cada ejercicio fiscal. Finalmente, y en caso de ser necesario, se podrán realizar ajustes y reorientar los esfuerzos para alcanzar los objetivos propuestos y así contribuir a generar un clima de confianza ciudadana hacia la capacidad del gobierno municipal. En suma, constituye una herramienta de rendición de cuentas que hoy es definitiva para los gobiernos que están cada vez más expuestos al escrutinio de la opinión pública.

- Del mismo modo, se trabajará en la elaboración de mecanismos de difusión de información hacia la ciudadanía de manera directa.

IMAGEN 21. Asamblea comunitaria – Participación abierta

Procesos de autoevaluación – enfoque agenda 2030

Como ya se mencionó anteriormente, la participación ciudadana es la columna vertebral para el seguimiento y evaluación de las metas, estrategias, objetivos y resultados planteados en cada uno de los ejes propuestos en este plan, sin la participación ciudadana no sería posible una evaluación puntual y real, no solo de lo mencionado aquí sino del desarrollo entorno al municipio y sus habitantes, nuevamente retomando el esquema de la agenda 2030, esta propone que después de brindar las herramientas e información a los

habitantes/participantes, sobre los objetivos y metas planteados por el H. Ayuntamiento en este caso, internamente el municipio se auto evalué con el fin de mejorar procesos internos de planeación, en este sentido la agenda propone el siguiente esquema;

PNUD
Al servicio de las personas y las naciones

ANÁLISIS DE VINCULACIÓN DE INDICADORES CON LA AGENDA 2030

Resumen narrativo	Indicadores	Línea base (año)	Meta al término de la administración (año)	Meta 2030	Vinculación con las Metas de la Agenda 2030	Vinculación con indicadores de la Agenda 2030
Objetivo estratégico						
Estrategia 1						
Línea de acción 1.1						
Línea de acción 1.2						
Estrategia 2						
Línea de acción 2.1						
Línea de acción 2.2						

En este sentido, se propone que al término del ejercicio de cada año fiscal y después de los informes de gobierno, internamente el cabildo del H. Ayuntamiento y en base a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados, se realice una autoevaluación conforme al esquema antes planteado, propuesto por la agenda 2030.

12. EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Relatoría del taller para la realización del plan de desarrollo municipal de San Juan Comaltepec, oaxaca.

Lugar del evento: Sala de Sesiones de San Juan Comaltepec, 1 de marzo de 2020

Participan: Autoridades Municipales y Agrarias (Presidente Municipal y Cabildo, presidente del Comisariado Ejidal y Comuneros), Representantes de agencias.

Objetivo: Identificar los problemas, necesidades y posibles soluciones de los 5 ejes marcados en Plan Estatal de Desarrollo, estructurar el Plan de Desarrollo Municipal, contexto de inclusión de la Agenda 2030, identificación de áreas de oportunidad y priorización de obras necesarias para el municipio en base a los objetivos que plantea la agenda 2030.

Desarrollo del evento

Siendo a las 10:00 hrs del domingo 1 de marzo de 2020, se reúne en el espacio que ocupa la sala de sesiones de San Juan Comaltepec, para dar inicio al taller participativo para la elaboración del Plan Desarrollo Municipal con enfoque 2030, abordando el siguiente orden del día:

Tema-Actividad	Objetivo	Responsable
Diagnostico Municipal y Plan de Desarrollo a) Presentación de autoridades de la b) localidad y/o municipio anfitrión. c) Antecedentes y objetivos del taller de Planeación d) Presentación de Facilitadores e) Inicio del proceso de planeación municipal.	Los participantes conocerán los antecedentes y objetivos, temas, métodos y tiempos del taller y las motivaciones de la autoridad municipal para llevarlo a cabo.	Comisionados del Comisariado y Autoridades Municipales

Tema-Actividad	Objetivo	Responsable
Integración Mesas de Trabajo f) Presentación de lineamientos del PED, Agenda 2030 y ejes rectores para su alineación municipal. a. Oaxaca incluyente con Desarrollo Social. b. Oaxaca Moderno y transparente. c. Oaxaca seguro. d. Oaxaca productivo e innovador.	Los participantes conocerán Los lineamientos básicos para integrar el PMD con enfoque 2030 y los ejes rectores del PED, se integrarán en mesas de trabajo por eje para realizar con ejercicios participativos una aproximación al diagnóstico municipal y elaborarán propuesta para alinear el plan municipal a los ejes del Plan Estatal.	Lic. Ubaldo Manuel Figueroa Santiago Representante y Facilitador del grupo de asesoría integral ODU.
RECESO		
Presentación de políticas transversales con Objetivos de Desarrollo Sostenible a) Igualdad de Género b) Asuntos Indígenas c) Protección al Medio Ambiente d) Transparencia y Rendición de Cuentas	Asegurar que los integrantes de cada grupo conozcan con precisión las políticas transversales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible para alinearse a la Agenda 2030, el PED y PMD, se formulen estrategias e identifiquen áreas de oportunidad.	Lic. Ubaldo Manuel Figueroa Santiago Representante y Facilitador del grupo de asesoría integral ODU.
Formular propuesta de programas, acciones y proyectos por ejes temáticos para el PMD. Integración de mesas temáticas.	Una vez familiarizados con los conceptos, que los participantes como representantes de pueblos, comités, sectores sociales, etc. Se agrupen en mesas temáticas para proponer programas, acciones y proyectos para el Plan Municipal: a. Educación. b. Gobierno moderno. c. Servicios básicos y vivienda. d. Desarrollo social y humano e. Desarrollo económico. f. Comunicaciones y transportes. g. Salud y seguridad social. h. Desarrollo Rural Sustentable. i. Gobernabilidad y seguridad j. Medio ambiente, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	Lic. Ubaldo Manuel Figueroa Santiago Representante y Facilitador del grupo de asesoría integral ODU.
Conclusiones y agradecimiento.	Finalizar el taller participativo.	Lic. Ubaldo Manuel Figueroa Santiago Representante y Facilitador del grupo de asesoría

Tema-Actividad	Objetivo	Responsable
		integral ODU.

El C. Francisco Cruz Ambrocio, Presidente Municipal, da la bienvenida y agradece a los participantes, explica sobre el valor de la participación de cada uno de los asistentes al taller, destaca la importancia del trabajo en las mesas para desarrollo del municipio, acto seguido presenta a los facilitadores del Taller.

El Lic. Ubaldo Manuel Figueroa Santiago Representante y Facilitador del grupo de asesoría integral ODU, agradece a la presidente municipal y explica brevemente la dinámica del taller, con participación de los asistentes analizan los lineamientos del PED y sus ejes rectores para su alineación con el municipal, definen en que consiste un "Análisis FODA", una vez clara estas ideas, fragmenta el grupo en 5 mesas de trabajo de acuerdo a los siguientes temas:

Mesa 1: Municipio incluyente con Desarrollo Social
Mesa 2: Municipio Moderno y transparente.
Mesa 3: Municipio Seguro.
Mesa 4: Municipio productivo e innovador
Mesa 5: Municipio sustentable

Una vez integrada las mesas con apoyo de los facilitadores se trabajó en un análisis FODA de cada tema dando un espacio de 2 horas para el desarrollo, una vez agotado el tiempo programado cada equipo expuso su tema y problemática

Entre los problemas que destacaron fueron acciones directas a la vivienda, alumbrado público, rehabilitación en los servicios básicos en escuelas, rehabilitación a sistemas de agua potable, acciones al campo como apertura de caminos saca cosechas, así como temas de urbanización como canchas deportivas y pavimentaciones en agencias, además los participantes manifestaron que hacen falta servicios de salud básicos además de dotación de medicinas en los centros de salud, destacan también la falta de actividades culturales y deportivas.

Con la participación de los asistentes, en lluvia de ideas se sugirieron posibles soluciones a los problemas arriba planteados, los cuales alimentaron en gran medida el contenido de este documento para la integración de problemáticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

El C. Eli Rios Monterrubio – Secretario Municipal, intervino explicando que parte de estos problemas se resolverían si la población conociera y participara en las asambleas públicas que realiza el municipio en términos de priorización de obras y desarrollo social. Después de un receso se retoma el trabajo y se da a conocer al grupo que son las políticas transversales con enfoque 2030, se forman una vez más las mesas de trabajo y con la misma dinámica de la anterior se discuten temas relativos a las problemáticas que plantea el municipio y sus posibles soluciones con alineación a los ODS de la Agenda 2030, entre los temas que requieren atención destacaron; Falta de servicios de salud, educación, servicios básicos a la vivienda, infraestructura educativa, y fomento al campo.

En este sentido y con base en los resultados de estos trabajos, se plasmó en hojas de rotafolios una tabla de priorización de obras resultantes, para después con votaciones de a favor o en contra, dar prioridad a las obras que serán la base del trabajo de la presente administración.

Clausura del Taller

Siendo las 18:00 horas el presidente Francisco Cruz Ambrocio, da por concluido los trabajos y da por terminado el taller agradeciendo la asistencia y participación de todos los asistentes.

Fotografías del Taller

EPOLO

las
más y mejor agua

FOXMX

13. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Eje	Tema/Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Personas Beneficiadas	Indicador	Fuente de Financiamiento	Período de Ejecución
2020	-	-	-	-	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	--		Expediente	2517	(% de Expediente Técnico Elaborado/% de Expediente Técnico Programado) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
2020	-	-	-	-	3% Gastos Indirectos	--		Expediente	2517	(% de Expediente Técnico Elaborado/% de Expediente Técnico Programado) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los	Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Comaltepec	1	1.1, 1.4	840 m² de Vivienda	50	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

		disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	servicios básicos.								
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos	Construcción de cuarto para baño	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	200 m^2 de Cuarto	200	(% de Metros Cuadrados construidos de cuarto/% de Metros Cuadrados Programados de cuarto) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**	2020

Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.	Rehabilitación del sistema de agua potable en el Barrio San Antonio	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	3000 ml de Sistema	125	(% de Metros Lineales construidos de Sistema/% de Metros Lineales programados de Sistema) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la socieda	Construcción de alumbrado público en la Avenida Principal	7,11	7.1, 11.3	2000 ml de Sistema	1500	(% de Metros Lineales construidos de Alumbrado/ % de Metros Lineales programados de Alumbrado) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

		pobreza y marginación en todo el municipio.	comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	d civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.								
Productivo e Inovador	Carencia por acceso a la alimentación	Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos y con remuneración equitativa y satisfactoria que brinden mayores oportunidades de bienestar.	Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población	Operación de módulos de maquinaria para la rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales	Rehabilitación de caminos sacacosechas en paraje Cerro Caballo 1ª. Etapa	1,2,8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	5 km. de camino	750	(% de Kms. construidos de camino/% de Kms. programados de camino) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la	Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Isidro Tres Arroyos	1	1.1, 1.4	840 m² de Vivienda	150	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

		habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	vivienda, puntualizando en los servicios básicos.						de Vivienda) * 100		
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Falta de mantenimiento a la infraestructura educativa en todos los niveles, así como la falta de docentes.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas de San Juan Comaltepec	Realizar una evaluación de toda la infraestructura educativa en el municipio para priorizar y saber qué plantel requiere de atención especial y así poder determinar cuáles necesitan	Construcción de aula en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48 m^2 de aula	40	(% de Metros Cuadrados construidos de Aula/% de Metros Cuadrados Programados de Aula) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

				rehabilitaciones o ampliaciones.								
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Falta de mantenimiento a la infraestructura educativa en todos los niveles, así como la falta de docentes.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Gestionar obras y acciones enfocadas a los servicios educativos, para asegurar una educación digna y de calidad en las instituciones educativas de San Juan Comaltepec	Realizar una evaluación de toda la infraestructura educativa en el municipio para priorizar y saber qué plantel requiere de atención especial y así poder determinar cuáles necesitan rehabilitaciones o ampliaciones.	Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	48 m^2 de sanitario	40	(% de Metros Cuadrados construidos de Sanitario/% de Metros Cuadrados Programados de SAnitatio) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

Municipio incluyente con Desarrollo Social	Falta de mantenimiento a la infraestructura educativa en todos los niveles, así como la falta de docentes.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Realizar actividades que incrementen la cultura y el deporte para preservar y fortalecer la identidad cultural, así como, las tradiciones de nuestra comunidad, dichas actividades nos ayudasen a que exista mayor participación ciudadana.	Construir y/o mejorar los espacios públicos para la realización de actividades culturales y deportivas	Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V 20DPR3256E	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.2, 4.a	540 m^2 de cancha	40	(% de Metros Cuadrados construidos de cancha/% de Metros Cuadrados Programados de cancha) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil	Construcción del Sistema de Agua Potable	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2	1 Sistema	1550	(% de Sistema construido/% de Sistema programados) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020

		marginación en todo el municipio.	y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.								
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos.	Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Bartolo Lachixova	1	1.1, 1.4	630 m^2 de Vivienda	85	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF**)**	2020

Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos.	Construcción de Vivienda 1ª. Etapa en San Juan Lealao	1	1.1, 1.4	1260 m² de Vivienda	200	(% de Metros Cuadrados construidos de Vivienda/% de Metros Cuadrados Programados de Vivienda) * 100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	2020
Productivo e Inovador	Caminos y accesos al municipio en mal estado.	Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos y con remuneración equitativa y satisfactoria que	Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población.	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en Avenida Principal Barrio San José	11	11.3	1 Km. de Pavimento	1500	(% de Km. construidos de pavimento/% de Km. Programado de pavimento) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

		brinden mayores oportunidades de bienestar										
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.	Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Barrio Centro	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.2	600 ml de Sistema	1350	(% de ml de Sistema construido/% de ml de Sistema programados) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.	Ampliación de la Red de Distribución de la Línea Eléctrica	1,7, 11	1.1,7.1, 11.3	2 Km. de Red	135	(% de Kms. construidos de Red/% de Kms. Programados de Red) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Productivo e Inovador	Caminos y accesos al municipio en mal estado.	Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos	Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal	11	11.3	1500 m^2 de Pavimento	500	(% de Metros Cuadrados construidos de Pavimento/% de Metros Cuadrados Programados de Pavimento) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

		y con remuneración equitativa y satisfactoria que brinden mayores oportunidades de bienestar	población.									
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población sin servicios básicos a la vivienda.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participación activa de sus habitantes.	Buscar coinversión de recursos con el Gobierno Federal y Estatal, así como, instancias de la sociedad civil para realizar obras y acciones en beneficio de los habitantes de San Juan Comaltepec.	Construcción de Red de Energía Eléctrica en la localidad de Tres Arroyos	1,7, 11	1.1,7.1, 11.3	12 Kms. de Red	500	(% de Kms. construidos de Red/% de Kms. Programados de Red) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

Productivo e Inovador	Carencia por acceso a la alimentación	Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos y con remuneración equitativa y satisfactoria que brinden mayores oportunidades de bienestar.	Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población	Gestionar la mejora y ampliación de los servicios de comunicación en el municipio	Continuación del camino carretero de San Juan Lealao a San Isidro Tres Arroyos del Km. 15 al Km. 30	11	11.3	15 Kms. de Camino	500	(% de Kms. construidos de Camino/% de Kms. Programados de Camino) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020
Municipio incluyente con Desarrollo Social	Población en situación de pobreza-marginación.	Realizar estrategias que coadyuven a generar condiciones necesarias para que la calidad de vida de los habitantes de San Juan Comaltepec aumente, y con ello se pueda disminuir los índices de pobreza y marginación en todo el municipio.	Mejorar la calidad de los espacios de las viviendas incrementando la cobertura de los servicios básicos, fomentar la inclusión social en la comunidad y el combate a la pobreza a través de la participaci	Priorizar obras encaminadas en el mejoramiento a la vivienda, puntualizando en los servicios básicos.	Construcción de cuartos dormitorio 1ª. Etapa	1,11	1.1, 11.1	600 m² de Cuartos	100	(% de Metros Cuadrados construidos de Cuartos/% de Metros Cuadrados Programados de Cuartos) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

			ón activa de sus habitantes.									
Productivo e Inovador	Caminos y accesos al municipio en mal estado.	Fortalecer las actividades productivas del municipio y fomentar mejores condiciones de ocupación que permitan incorporar laboralmente a la población económicamente activa en empleos dignos y con remuneración equitativa y satisfactoria que brinden mayores oportunidades de bienestar	Contribuir a la gestión para la construcción y modernización de la infraestructura de comunicaciones y de esta forma mejorar la calidad de vida de la población.	Construcción de pavimento en diversas calles del municipio.	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del Km. 0+000 al Km. 5+000 1ª. Etapa	11	11.3	5 Kms. de Pavimento	1960	(% de Kms. construidos de Pavimento/% de Kms. Programados de Pavimento) * 100	Otras Fuentes de Financiamiento	2020

Anexos

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **SAN JUAN COMALTEPEC**, Distrito **CHOAPAM**, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **06** del mes de **MARZO** del año dos mil veinte, reunidos en el **Salón de Usos Múltiples**, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2.	Instalación legal de la Sesión.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.

CONTRALOR SOCIAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0689X
San Juan Comaltepec.
Choapam, Oaxaca.

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choápam, Oax.
2020 - 2022

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1835Z
San Juan Comaltepec.
Choapam, Oaxaca.

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC1793K
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.
2020-2022

10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **24** consejeros de **25** convocados, de los cuales son **16** hombres y **8** mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por **$15,404,741.00** ***(Quince Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.)***; así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

CONTRALOR SOCIAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020 - 2021

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0689X
San Juan Comaltepec.
Choapam, Oaxaca.

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
C.P.E. 911/2014
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1855Z
San Juan Comaltepec,
Choapam, Oaxaca.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
CLAVE: 20DCCT793K
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y

CONTRALOR SOCIAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020 - 2022

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0688X
San Juan Comaltepec.
Choapam, Oaxaca.

S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1835Z
San Juan Comaltepec.
Choapam, Oaxaca.

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC4703K
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) **Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoritoriales del Distrito Federal (FISM-DF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2 % Programa de Desarrollo Institucional Municipal	1	Acción	-	-	629	1310	1207	COM
2	Cobertura Municipal	3% Gastos Indirectos.	1	Acción	-	-	629	1310	1207	COM

NÚCLEO RURAL
HONDURA LUCERO
Mpio. San Juan
Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.

CONTRALOR
SOCIAL
Mpio. San Juan
Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choápam, Oax.
2020 - 20

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUA
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0689X
San Juan Comaltepec,
Choapam, Oaxaca.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
C.P.E.P.E. 01/1204
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PR
"JOSÉ LANC
CLAVE: 20DPR
San Juan Comaltepec
Choápam, Oaxaca

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC1780K
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	Tipo de Incidencia 2/
3	San Juan Comaltepec	Construcción de vivienda 1ª. Etapa	M2	840	1	1.1, 1.4	15	20	30	Directa
4	San Juan Comaltepec	Construcción de cuarto para baño 1ª. Etapa.	M2	200	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	40	90	110	Directa
5	San Juan Comaltepec	Rehabilitación del sistema de agua potable en el Barrio San Antonio.	ML	3000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	25	55	70	Directa
6	San Juan Comaltepec	Construcción de alumbrado público en la avenida principal.	ML	2000	7, 11	7.1, 11.3	300	700	800	Complementaria
7	San Juan Comaltepec	Construcción de camino sacacosechas en paraje Cerro Caballo 1ª. Etapa.	km	5	1, 2 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	150	350	400	Directa
8	San Isidro Tres Arroyos	Construcción de vivienda 1ª. Etapa.	M2	840	1	1.1, 1.4	20	70	80	Directa
9	Hondura Lucero	Construcción de aula en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V. 20DPR3256E	M2	48	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	28	16	24	Directa
10	Hondura Lucero	Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria Solidaridad, CCV. 20DPR3256E	M2	48	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	28	16	24	Directa
11	Hondura Lucero	Construcción de cancha deportiva en la Escuela Primaria Solidaridad, C.C.V. 20DPR3256E	M2	540	-	-	28	16	24	Complementaria
12	San Bartolo Lachixova	Construcción del sistema de agua potable.	Sistema	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	150	800	750	Directa
13	San Bartolo Lachixova	Construcción de vivienda 1ª. Etapa	M2	630	1	1.1, 1.4	20	45	40	Directa
14	San Juan Lealao	Construcción de vivienda 1ª. Etapa	M2	1260	1	1.1, 1.4	30	110	90	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

NÚCLEO RURAL
HONORATA LUCERO
Mpio. San Juan
Comaltepec,
Dtto. Choapam, Oax.

CONTRALOR
SOCIAL
Mpio. San Juan
Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0688X
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC1793K
San Juan Comaltepec
Choapam

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1835Z
San Juan Comaltepec,
Choápam Oaxaca

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
15	San Juan Comaltepec	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en Avenida principal Barrio San José.	Km	1	300	700	800
16	San Juan Comaltepec	Ampliación del sistema de agua potable en el Barrio Centro.	ML	600	270	650	700
17	San Juan Comaltepec	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Km	2	25	70	65
18	San Isidro Tres Arroyos	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal.	M2	1500	80	300	200
19	San Isidro Tres Arroyos	Construcción de red de energía eléctrica en la localidad de Tres Arroyos.	Km	12	80	300	200
20	San Isidro Tres Arroyos	Continuación del camino carretero de San Juan Lealao a San Isidro Tres Arroyos del Km 15 al Km 30.	Km	15	80	300	200
21	Hondura Lucero	Construcción de cuartos dormitorio 1ª. Etapa.	M2	600	25	60	40
22	San Juan Lealao	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del Km 0+000 al Km 5+000 1ª. Etapa.	Km	5	280	1000	960

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **23 de enero de 2020,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

CONTRALOR SOCIAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0689X
San Juan Comaltepec,
Choápam, Oaxaca.

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
C.P.E. 01/1204
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1835Z
San Juan Comaltepec,
Choápam. Oaxaca.

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC0783K
San Juan Comaltepec
Choápam, Oax.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. Francisco Cruz Ambrocio
Presidente Municipal y del CDSM

C. Sergio Jiménez Ramon
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. Benjamín Raymundo Galero
Regidor de Hacienda

C. José Jerónimo Cruz
Regidor de Obras

C. Zenaida Raymundo Velasco
Regidora de Educación

C. Marina Jerónimo Reyes
Regidora de Ecología

Autoridades Auxiliares.

C. Frumencio Pacheco
Agente Municipal de San Juan Lealao

C. Jaime Flores
Agente de Policía de San Bartolo Lachixova

C. Estevan García Hernández
Representante de Núcleo Rural de San Isidro Tres Arroyos

C. Victoriano García Martinez
Representante del Núcleo Rural de Hondura Lucero

Representantes de Comités.

C. Santiago Jiménez Ruiz
Contralor Social

CONTRALOR SOCIAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020-2022

C. Liliana Ivet Ríos Pérez
Contralora Social

C. Yulisa Chávez Ambrocio
Contralora Social

DIF OAXACA
En familia si podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec,
Dtto. Choápam, Oax.
2020 - 2021

C. Viridiana Jiménez Pérez
Titular de la Instancia Municipal de la Mujer

C. Verónica Jerónimo Cruz
Presidenta del DIF Municipal

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA TESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0689X
San Juan Comaltepec,
Choapam, Oax.

C. Eleazar Pérez Valera
Presidente del Comité de padres de familia de la escuela telesecundaria

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
S.E.P. 18-IX-70
ESCUELA PRIMARIA
"JOSÉ LANCASTER"
CLAVE: 20DPR1[illegible]
San Juan Comaltepec
Choapam, Oax.

C. Abad Jerónimo Cruz
Presidente del Comité de la Escuela Primaria Rural José Lancaster

Asociación de Padres de Familia
CLAVE: 20DCC[illegible]
San Juan Comaltepec
Choapam Oax

C. Miriam Velasco Velasco
Presidenta de comité de padres de familia de la escuela prescolar

Representantes Agrarios.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

CONSEJO DE VIGILANCIA COMUNAL
SAN JUAN COMALTEPEC
CHOAPAM, OAX.

C. Javier Lonche Raymundo
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Adelfo Zeferino Jiménez
Presidente del Consejo de Vigilancia

Otros auxiliares.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

C. Ángel Santiago Jiménez
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.
Por la CG COPLADE

Jesús Emmanuel Vásquez Blanco
Encargado de la Oficina de Enlace Técnico Ayutla

Lucidalia de Jesús Martínez
Oficial Administrativo

COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
OFICINA DE ENLACE TÉCNICO AYUTLA, OAXACA

C. Eli Ríos Monterrubio
Secretario Municipal y del CDSM

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAX. 2020-2021

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, San Juan Comaltepec, Choapam, Oax., Tel. 01 2834882619
C.P. 68990. Correo Electrónico: scomaltepec@gmail.com

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PMSJCFCA051
EXPEDIENTE: 2020

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN

SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAXACA. A 23 DE JUNIO DE 2020.

ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE.
PRESENTE

El que suscribe C. Francisco Cruz Ambrocio, Presidente Municipal de esta comunidad de San Juan Comaltepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, me permito enviar a usted, el Plan Municipal de Desarrollo, que ha sido elaborado con enfoque a la agenda 2030, proyectado para el presente ejercicio, sabedores que es una herramienta para la administración municipal, así como para la planeación de las actividades que a lo largo de las diferentes administraciones que estén en lo subsecuente. cabe destacar que es un instrumento modificable y perfectible, esperando sirva como base para poder abatir los rezagos en este H. Ayuntamiento. se agrega también la matriz de consistencia, acta de priorización y CDSM.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. San Juan Comaltepec
Dtto. Choapam, Oax
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAX. 2020-2021

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, San Juan Comaltepec, Choapam, Oax., Tel. 01 2834882619
C.P. 68990. Correo Electrónico: scomaltepec@gmail.com

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL ALINEADO A LA AGENDA 2030, 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, DISTRITO DE SANTIAGO CHOAPAM, ESTADO DE OAXACA SIENDO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LOS CC. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SERGIO JIMÉNEZ RAMON, SÍNDICO MUNICIPAL, BENJAMÍN RAYMUNDO GALERO, REGIDOR DE HACIENDA, JOSÉ JERÓNIMO CRUZ, REGIDOR DE OBRAS, ZENAIDA RAYMUNDO VELASCO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, MARINA JERÓNIMO REYES REGIDORA DE ECOLOGÍA, ÁNGEL SANTIAGO JIMÉNEZ , TESORERO MUNICIPAL, ELI RÍOS MONTERRUBIO, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE - - - - - - - - - - - - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NUMERO UNO: SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS CIUDADANOS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.

PUNTO NUMERO DOS: AL OBSERVAR EL QUÓRUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA EL USO DE LA PALABRA Y DECLARA ABIERTA E INSTALADA LEGALMENTE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO NUMERO TRES: EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA AL CABILDO QUE EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA ELABORACIÓN DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022** EL CUAL SE REALIZO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE) Y ALINEADO A LA AGENDA 2030, DANDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE ENCUENTRA ELABORADO SE PRESENTA EL PLAN MUNICIPAL, COMO EL INSTRUMENTO QUE SE PROPONE SUSCRIBIR, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD, DANDO COMO RESULTADO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SERA BENÉFICO PARA NUESTRO MUNICIPIO, TANTO PARA ESTA COMO PARA LAS SUBSECUENTES ADMINISTRACIONES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO Y APROBACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES MUNICIPALES

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, SU VALORACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA PRESENTAR EL **PLAN MUNICIPAL** ANTE EL COPLADE, LLEGANDO AL SIGUIENTE RESULTADO.

ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA POR TODO EL HONORABLE CABILDO, PRESENTAR EL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022** DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, TAL COMO HA QUEDADO HASTA EL MOMENTO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAX. 2020-2021

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, San Juan Comaltepec, Choapam, Oax., Tel. 01 2834882619
C.P. 68990. Correo Electrónico: scomaltepec@gmail.com

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL ALINEADO A LA AGENDA 2030, 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, DISTRITO DE SANTIAGO CHOAPAM, ESTADO DE OAXACA SIENDO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, LOS CC. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. SERGIO JIMÉNEZ RAMON, SÍNDICO MUNICIPAL, BENJAMÍN RAYMUNDO GALERO, REGIDOR DE HACIENDA, JOSÉ JERÓNIMO CRUZ, REGIDOR DE OBRAS, ZENAIDA RAYMUNDO VELASCO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, MARINA JERÓNIMO REYES REGIDORA DE ECOLOGÍA, ÁNGEL SANTIAGO JIMÉNEZ , TESORERO MUNICIPAL, ELI RÍOS MONTERRUBIO, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO ESTA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE - - - - - - - - - - - - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NUMERO UNO: SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS CIUDADANOS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA.

PUNTO NUMERO DOS: AL OBSERVAR EL QUÓRUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA EL USO DE LA PALABRA Y DECLARA ABIERTA E INSTALADA LEGALMENTE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO NUMERO TRES: EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA AL CABILDO QUE EN ATENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LA ELABORACIÓN DEL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022** EL CUAL SE REALIZO EN BASE A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA (COPLADE) Y ALINEADO A LA AGENDA 2030, DANDO ASÍ EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LO ANTERIOR, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE YA SE ENCUENTRA ELABORADO SE PRESENTA EL PLAN MUNICIPAL, COMO EL INSTRUMENTO QUE SE PROPONE SUSCRIBIR, PARA MEJORAR EL DESEMPEÑOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTAN EN LA COMUNIDAD, DANDO COMO RESULTADO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SERA BENÉFICO PARA NUESTRO MUNICIPIO, TANTO PARA ESTA COMO PARA LAS SUBSECUENTES ADMINISTRACIONES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO Y APROBACIÓN DE DIVERSAS ACCIONES MUNICIPALES

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, SU VALORACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA PRESENTAR EL **PLAN MUNICIPAL** ANTE EL COPLADE, LLEGANDO AL SIGUIENTE RESULTADO.

ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA POR TODO EL HONORABLE CABILDO, PRESENTAR EL **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022** DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, TAL COMO HA QUEDADO HASTA EL MOMENTO.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, San Juan Comaltepec, Choapam, Oax., Tel. 01 2834882619
C.P. 68990. Correo Electrónico: scomaltepec@gmail.com

PUNTO NUMERO CUATRO: AL NO EXISTIR MAS ASUNTO QUE TRATAR SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO NUMERO CINCO: SE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN Y SE CLAUSURA SIENDO A LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y CALCE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO **DAMOS FE** ----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SERGIO JIMÉNEZ RAMON
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. BENJAMÍN RAYMUNDO GALERO
REGIDOR DE HACIENDA

C. JOSÉ JERÓNIMO CRUZ
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. ZENAIDA RAYMUNDO VELASCO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MARINA JERÓNIMO REYES
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. ÁNGEL SANTIAGO JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. ELI RÍOS MONTERRUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL ALINEADO A LA AGENDA 2030 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA.

Domicilio Conocido, Palacio Municipal, San Juan Comaltepec, Choapam, Oax., Tel. 01 2834882619
C.P. 68990. Correo Electrónico: scomaltepec@gmail.com

PUNTO NUMERO CUATRO: AL NO EXISTIR MAS ASUNTO QUE TRATAR SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO NUMERO CINCO: SE DA POR TERMINADA ESTA SESIÓN Y SE CLAUSURA SIENDO A LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y CALCE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO **DAMOS FE** ----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAM, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. FRANCISCO CRUZ AMBROCIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SERGIO JIMÉNEZ RAMON
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. BENJAMÍN RAYMUNDO GALERO
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. JOSÉ JERÓNIMO CRUZ
REGIDOR DE OBRAS

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. ZENAIDA RAYMUNDO VELASCO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MARINA JERÓNIMO REYES
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. ÁNGEL SANTIAGO JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

C. ELI RÍOS MONTERRUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Mpio. San Juan Comaltepec Dtto. Choapam, Oax 2020-2022

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL ALINEADO A LA AGENDA 2030 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, SANTIAGO CHOAPAM, OAXACA.

15. BIBLIOGRAFÍA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Ley Estatal de Planeación. Periódico Oficial del Estado, 09 de enero de 2016. Oaxaca, México.
http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/052.pdf

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011. Oaxaca, México.
http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.
http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/086.pdf

Plan Estatal De Desarrollo 2016-2022
http://www.ped2016-2022.oaxaca.gob.mx/

BIENESTAR (SEDESOL)

Catálogo Localidades - Unidad de Microrregiones – San Pablo Yaganiza
http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=20&mun=299

Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)
http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/

CONAPO

Índice de Marginación por Localidad, Consejo Nacional de Población. México, 2010.
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010

INEGI

Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, Octubre 2015.
http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2k/catalogo.jsp

Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades / Tabla de equivalencias. Octubre 2015.
http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx

Módulo de Condiciones Socioeconómicas - ENIGH 2010.
http://www.inegi.org.mx/est//contenidos/proyectos/encuestas/hogares/modulos/mcs/mcs2010/default.aspx

Sistema de Cuentas Nacionales. Serie Histórica Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/

INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad (ITER). Encuesta Intercensal 2015

CONEVAL

Informe de Evaluación de la Política Social de Desarrollo Social en México 2012. México, 2012.

http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Pages-IEPDSMex2012-12nov-VFinal_lowres6.pdf

Informe de pobreza en México: el país, los estados y sus municipios, 2008-2010, 2012, 2014. México, 2015.

http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Informe_de_Pobreza_en_Mexico_2010.pdf

AGENDA 2030

Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
http://agenda2030.mx/#/home

Consejo Estatal en Oaxaca – Agenda 2030
http://www.agenda2030.oaxaca.gob.mx/

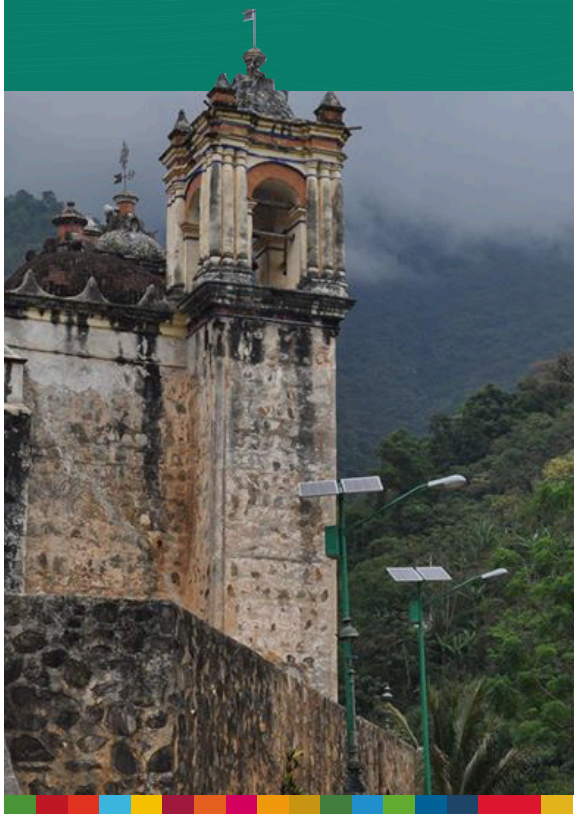

SAN JUAN

COMALTEPEC

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2020 - 2022